

INFORME DE GESTION

2024



Fecocom

Fondo de Empleados de los
Centros Comerciales

Informe de Gestión 2024
Fondo de Empleados de los Centros Comerciales
FECECOM

Contenido

NUESTRA MISIÓN	2
REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	3
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL.....	13
CONVOCATORIA XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	15
INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA.....	22
INFORME DE GESTIÓN DE COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	54
ESTADOS FINANCIEROS	56
Dictamen de la Revisoría fiscal	86
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES	104
NEGOCIO EN MARCHA	106
HECHOS POSTERIORES RELEVANTES	106

NUESTRA MISIÓN

Somos una organización del sector solidario dedicada a ofrecer servicios de ahorro y crédito, con el objetivo claro de fomentar el bienestar de nuestros asociados y sus familias. Nos caracterizamos por nuestro compromiso continuo con el impulso de la educación solidaria, considerándola un motor esencial para el desarrollo integral de nuestra base social.

Nuestra misión va más allá del ámbito financiero; nos proponemos no solo ser proveedores de soluciones económicas, sino también promotores de activos de la educación solidaria. Entendemos que esta educación es una herramienta poderosa para empoderar a nuestros asociados, brindándoles conocimientos y habilidades que fortalecerán su bienestar financiero y generarán un impacto positivo en su entorno social.

Cada día, trabajamos para crear un entorno favorable para el aprendizaje y el crecimiento personal. Estamos convencidos de que la educación solidaria es un pilar clave para la construcción de comunidades más fuertes y justas. Nuestro objetivo es ser agentes activos en el progreso humano, social y económico, marcando la diferencia a través de nuestro compromiso constante con la educación solidaria y el bienestar integral.

NUESTRA VISIÓN

De cara al año 2024, hemos afirmado nuestra posición como la opción más completa para nuestra base social y sus familias, asegurando la sostenibilidad a largo plazo. Nuestro principal compromiso es el bienestar de nuestros asociados, enfocándonos en brindar cercanía y calidez mediante una experiencia de servicio enriquecedora. Trabajamos de manera continua para ser no solo una opción más, sino la elección preferida, garantizando que cada interacción con nosotros sea una experiencia satisfactoria.

REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES FECECOM

REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACUERDO No. 009 – 2025 (14 marzo del 2025)

La asamblea general ordinaria

de asociados del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES FECECOM, reunida para el ejercicio de sus funciones ordinarias el día 14 de marzo del año 2025, en uso de sus atribuciones legales y en especial en lo dispuesto en el artículo 56 y 57 del estatuto de FECECOM

CONSIDERANDO

1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento.
2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.
3. Que se deben observar las normas legales y estatutarias vigentes, en especial las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica No.06 de 2015.

ACUERDA:

ARTICULO 1. ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General es el órgano máximo de administración de FECECOM y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y la conforma la reunión, debidamente convocada de los asociados hábiles o de los delegados elegidos directamente por estos.

PARÁGRAFO. Son asociados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social, que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FECECOM y se les haya efectuado por lo menos el primer descuento de cuota periódica obligatoria.

ARTICULO 2. CLASES DE ASAMBLEA: Las reuniones de Asamblea General de asociados, serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año dentro de

los tres (3) primeros meses del año calendario para el ejercicio de sus funciones regulares. Las segundas podrán sesionar en cualquier época del año para tratar asuntos de

urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en Asamblea General Ordinaria y en ellas sólo se podrá tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos. La participación en la asamblea general de asociados ordinaria o extraordinaria podrá llevarse a cabo de manera presencial, virtual. Serán reuniones mixtas aquellas en las cuales parte de los convocados sesionen de manera presencial y otros o al menos uno, lo hagan de manera virtual, a través de algún medio que permita su comparecencia no física.

ARTICULO 3. QUÓRUM El quórum de la Asamblea para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si una hora después de la señalada en la citación no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea General de Asociados podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con cualquier número de asociados, siempre y cuando éste no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles; ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir un Fondo de Empleados.

En las Asambleas Generales de Delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se hace referencia, según el tipo de asamblea. En todo caso, siempre que se realicen elecciones, deberá verificarse el quórum.

Para las reuniones mixtas o virtuales, que trata el decreto 398, el representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los asociados, sus apoderados o los miembros de junta directiva.

ARTICULO 4. INSTALACIÓN Y DIRECCION PROVISIONAL. Verificado el quórum y hasta tanto sea elegida la Mesa Directiva de la Asamblea, ésta será dirigida provisionalmente por el Presidente de la Junta Directiva. En ausencia del Presidente, actuará el Vicepresidente u otro de los miembros principales de la Junta Directiva, quien someterá a consideración el orden del día y el reglamento de la Asamblea General.

ARTICULO 5. MESA DIRECTIVA: Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Secretario será nombrado por el presidente de la Asamblea.

ARTÍCULO 6. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. El Presidente será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra conforme sea solicitada, evitará que las discusiones se desvíen de la materia que se esté tratando y someterá a consideración de la Asamblea las decisiones o elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas y deberá firmar el acta de la Asamblea General.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias transitorias o definitivas.

Corresponderá al Secretario dar lectura al orden del día, al reglamento de Asamblea y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomar nota de todas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas, y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes elaborar el Acta de la Asamblea General para someterla a consideración de la Presidencia y de la Comisión encargada de su revisión y aprobación, el secretario deberá firmar el Acta de la Asamblea.

ARTÍCULO 7. ORDEN DEL DÍA. El Presidente declarará abierta la sesión y ordenará a la secretaría dar lectura al proyecto de orden del día para su aprobación.

Aprobado el orden del día de la Asamblea General ordinaria de asociados, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho orden del día deberá estar plenamente justificada por el solicitante y la Asamblea, mediante votación, decidirá aprobarla o negarla.

ARTICULO 8. USO DE LA PALABRA. Los asociados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de dos minutos (2), salvo que la asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta Dos (2) veces sobre el mismo tema.

Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute, para el efecto el interesado deberá dirigirse a quien presida la sesión, levantando la mano en el chat de la conexión de la plataforma virtual teams o dirigiéndose al moderador de la sala a fin de que este indique su participación a quien preside la asamblea o inscribiéndose en la secretaría, según lo establezca la presidencia.

ARTÍCULO 9. PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS. Los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia y demás miembros del equipo administrativo, el Comité de

Control Social y el Revisor Fiscal, tendrán voz en la Asamblea, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. El Presidente podrá igualmente conceder este derecho a los participantes, invitados y observadores especiales que así lo soliciten.

ARTÍCULO 10. MOCIONES DE ORDEN. Cuando los temas tratados sean lo suficientemente debatidos y cuando se desvíe el tema de las discusiones o se altere el orden del día, cualquiera de los asambleístas o el Presidente podrán solicitar una moción para que se reordene el desarrollo de la reunión.

ARTICULO 11. PARTICIPACION MEDIANTE REPRESENTACION POR PODER: Por regla general, la participación de los asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser directa, sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados, estos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro asociado hábil, con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos.

Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación hasta de TRES (3) poderdantes. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores de "FECECOM" no podrán recibir poderes.

PARAGRAFO: Los asociados elegidos como delegados de este tipo de Asambleas, los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, no podrán hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 12. VOZ Y VOTO. A cada asociado le corresponderá un solo voto salvo los que acrediten tener poderdantes máximo (3). Podrán participar con voz más no podrán recibir poderes para representar y votar los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, el Gerente, el Revisor Fiscal y los invitados especiales, el mecanismo de votación para los asistentes virtual se realizaran por medio de la plataforma y los presenciales por conteo físico.

Articulo 13. MECANISMO DE VOTACIÓN. Los asociados hábiles presentes podrán votar levantando la mano.

ARTICULO 14. DECISIONES. INSTALACIÓN de los asociados hábiles asistentes y representados, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el estatuto hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el Presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

Los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

Cuando se trate de votaciones relativas a elecciones se deberá respetar el procedimiento establecido en el estatuto, en los demás casos podrán adoptarse otros sistemas a juicio de la presidencia o de la Asamblea General.

Para aplicar la mayoría absoluta en aquellas oportunidades donde existan más de dos propuestas o candidatos y en la primera elección ninguna la mayoría requerida para su elección, será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

PARÁGRAFO. En todo caso la reforma de los estatutos y la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados presentes en la asamblea. La determinación sobre la fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución y liquidación deberán contar con el voto de por lo menos el setenta (70%) de los asociados hábiles convocados.

ARTÍCULO 15. COMISIONES. La Asamblea General tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

1. Escrutinios
2. Revisión y Aprobación del acta

ARTÍCULO 16. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS. Estará conformada por tres (3) asociados, propuesto por la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que las elecciones se desarrollen acorde con los estatutos y reglamentos.
2. Control de votos.
3. Conteo y clasificación de votos.
4. Certificar por escrito el resultado de las votaciones.
5. Informar a la Asamblea General del resultado de las votaciones.

ARTÍCULO 17. COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. La Mesa Directiva de la Asamblea General ordinaria de asociados nombrará a tres (3) asociados presentes, quienes en nombre de aquella estudiarán y revisarán el contenido del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

ARTÍCULO 18. OTRAS COMISIONES. El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo del evento, así como comisiones de estilo para la redacción final de documentos que así lo ameriten.

ARTICULO 19. PROCEDIMIENTO POSTULACION PARA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, COMITÉ DE APELACIONES Y REVISOR FISCAL: Para la elección de los miembros de la Junta Directiva y Comité de Control Social se presentarán listas o planchas, debiéndose en consecuencia aplicar el sistema de cuociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando solo se presente una lista. De igual forma se puede aplicar el sistema de elección uninominal o nominal, donde quedaran electos como principales los que obtengan mayor número de votos, y como suplentes los que en forma descendente le sigan en votación. Para el Revisor Fiscal se presentará la postulación del principal y el suplente y serán elegidos por mayoría absoluta. Lo anterior, previa reglamentación de la Junta Directiva.

La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se realizará en forma previa y separada para los diferentes órganos, de manera que, en una misma asamblea, cada candidato se postule solamente a uno de ellos. El Comité de Control Social verificará el cumplimiento de los requisitos estatutarios.

Las postulaciones para cuerpos colegiados se recibirán en la oficina del fondo de empleados ubicados en la Cra. 100 No 5-169 de la ciudad de Cali, hasta el día 11 de marzo 3:00 pm.

ARTICULO 20. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA Para ser elegido miembro de la Junta Directiva, se deberá tener en cuenta la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, y los siguientes requisitos en el momento de la postulación y durante la vigencia del periodo:

- ☐ Ser asociado hábil
- ☐ Tener como mínimo una antigüedad de 6 meses como asociado de "FECECOM".
- ☐ Acreditar conocimientos y/o experiencia en aspectos administrativos, contables, financieros o afines o comprometerse a adquirir conocimientos básicos en las áreas anteriormente mencionadas en un término no superior a 180 días.
- ☐ Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a 60 días.
- ☐ No haber sido sancionado durante un (1) año anterior por "FECECOM".
- ☐ No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- ☐ No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la nación y la Contraloría General de la Nación.

- ☐ No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.
- ☐ No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- ☐ Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.
- ☐ Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga FECECOM, para que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

PARAGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizara la elección.

ARTICULO 21. CONDICIONES PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. Para ser elegido miembros del comité de control social, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos la postulación y durante la vigencia del periodo:

- ☐ Ser asociado hábil.
- ☐ No haber sido sancionado de conformidad con los presentes estatutos por lo menos en los últimos dos (2) años.
- ☐ Haber sido asociado de "FECECOM" ininterrumpidamente durante los seis (6) meses anteriores a su elección.
- ☐ Acreditar conocimientos o experiencia en aspectos administrativos, jurídicos, de procesos y procedimientos o afines.
- ☐ Acreditar haber recibido educación en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los 90 días siguientes del ejercicio del cargo.
- ☐ No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- ☐ No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta.
- ☐ No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación.

☐ No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos

atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

☐ Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los 30 días siguientes a la elección.

☐ Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga "FECECOM", que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

☐ PARAGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizara la elección.

ARTICULO 22. COMITÉ DE APELACIONES: "FECECOM" contará con un Comité de Apelaciones, conformado por tres (3) asociados hábiles con un (1) suplente numérico, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años. Este Comité tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para resolver los casos que se le presenten y que sean de su competencia. De cada caso tratado se dejará constancia escrita en las actas respectivas. Las decisiones del Comité tendrán el carácter de cosa juzgada. El Comité de Apelaciones tendrá las siguientes funciones: Elegir de entre sus miembros la persona que haya de presidirlo. A) Elegir de entre sus miembros la persona que habrá de presidirlo. b) Resolver en segunda instancia los recursos de apelación de acuerdo con el presente estatuto. c) Reunirse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de los documentos que soporten la apelación y extraordinariamente cuando lo requiera. d) Su decisión se adoptará mediante resolución motivada con el voto favorable de por lo menos dos (2) de sus miembros.

PARAGRAFO 1: Para ser integrante del Comité de Apelaciones se requiere:

a) Ser asociado hábil.

b) No haber sido sancionado de conformidad con los presentes estatutos por lo menos en el último año. c) suscribir acuerdo de confidencialidad. d) No estar reportado Negativamente en centrales de riesgo, con la cual con la postulación autoriza su consulta.

PARAGRAFO 2: Una vez resuelto el recurso de apelación y si este es confirmado por el comité de apelaciones se ejecutará la sanción, una vez notificada la decisión de acuerdo a lo previsto en el presente estatuto.

ARTICULO 23. SISTEMA ELECTORAL. (Si el sistema de elección es por listas o planchas) Para la elección de miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones se procederá a aplicar el sistema de cociente electoral sin perjuicio, de que

los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando solo se presente una lista.

El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido el mayor número de votos y así en orden descendente.

De cada lista se declararan elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos, decidirá la suerte.

Los votos en blanco solo se computarán para determinar el cociente electoral.

Si el sistema elegido es el de postulaciones, se entregara el voto en la papeleta que el fondo de empleados suministre, donde se indicará el nombre o el número de la persona que postula. Se elegirá como principal quien obtenga el mayor número de votos y en forma descendente se elegirán los suplentes. En caso de empate se definirá a la suerte (Si el sistema de votación es nominal) Para la elección de miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones se procederá a aplicar el sistema nominal, donde los asociados hábiles podrán sufragar en su voto hasta por el número de miembros del respectivo órgano a elegir, luego del escrutinio, aquellos asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos como integrantes principales del respectivo órgano social, los que sigan en votación serán los suplentes, hasta el número de éstos a elegir. En caso de empate en el número de votos decidirá el orden en que hayan sido postulados.

ARTICULO 24. ELECCION DEL REVISOR FISCAL. Para la elección de Revisor Fiscal, se tendrá en cuenta que debe ser electo con el voto favorable de la mayoría absoluta, por lo que, si son más de dos los candidatos y en principio ninguno logra la mayoría absoluta de los votos, se requerirá segunda vuelta para cumplir con este requisito. Cada uno de los postulados inscribirá también a su respectivo suplente.

ARTICULO 25. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES. Con el propósito de generar participación para hacer proposiciones y recomendaciones por parte de los asociados en la presente Asamblea, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta el día 07 de marzo, la recepción de las proposiciones o recomendaciones se harán por medio de correo electrónico gerencia@fececom.com

Teniendo en cuenta que es una propuesta para la Asamblea, debe relacionarse el Nombre, Cédula y Área de quien la envía. Sin embargo si posterior a la consolidación, resultare alguna nueva proposición igualmente será recibida y se adicionará y analizará en el punto correspondiente al momento de realización de Asamblea.

Las Proposiciones se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea y las recomendaciones corresponden a determinaciones que no

siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas.

Al elaborar la petición, el asociado deberá dejar en claro si se trata de una proposición o de una recomendación, el presidente de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación (Proposición o recomendación) y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

Las proposiciones y recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para el Fondo y los asociados y las recomendaciones acogidas serán tramitadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea ante el órgano o funcionarios competentes para su consideración.

ARTICULO 26. LIBROS Y DOCUMENTOS. Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de FECECOM a partir del día 01 de marzo del 2025 como también en nuestra página web contenidos en el balance social.

ARTICULO 27. ACTA DE LA ASAMBLEA: En el Acta de la Asamblea se dejará constancia y deberá contener como mínimo: Número del acta, fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó de acuerdo con el estatuto, número de asociados convocados y número de asociados asistentes; constancia del quórum de liberatorio; orden del día; asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, en blanco o nulos, los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el estatuto; constancias y proposiciones presentadas; la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

ARTICULO 28. DESIGNACION DE LA COMISION PARA LA REVISION Y LA APROBACION DEL ACTA: La Asamblea General nombrará a tres (3) asociados presentes, quienes en nombre de ella estudiarán y revisarán el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Dado en Cali a los veintitrés días (14) días del mes de marzo del 2025.

En constancia de la aprobación por parte de la Asamblea, Firman.

(firma en el original)

PRESIDENTE ASAMBLEA

(firma en el original)

SECRETARIO ASAMBLEA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

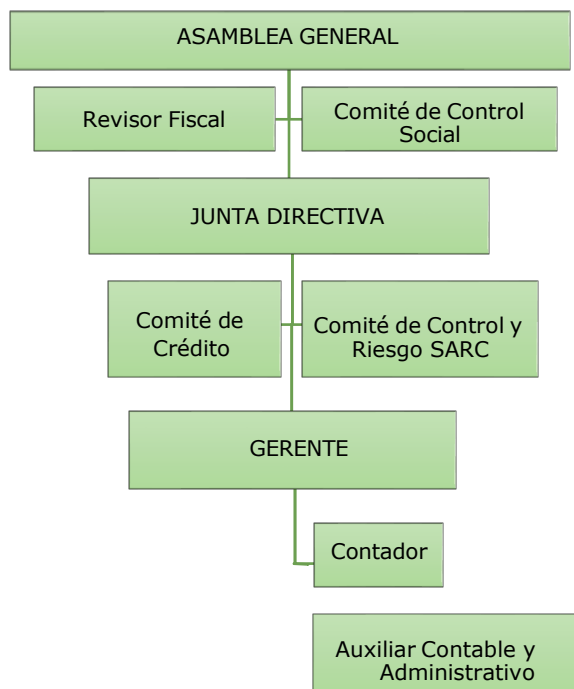
FECECOM es una entidad autogestionada de carácter asociativo por un marco legal conformado por la superintendencia de la economía solidaria y por nuestros estatutos. Estamos dirigidos por la asamblea general, la junta directiva y el gerente.

El máximo órgano directivo del fondo de empleados es la asamblea general y la conforma la reunión de asociados hábiles o delegados elegidos por todos los asociados. Sus decisiones son obligatorias y cumple las funciones que señalan las mismas legales estatutarias y reglamentarias.

Los organismos de Dirección, administración y control tienen la responsabilidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, de sus asociados y de su núcleo familiar, basados en el esfuerzo propio y la ayuda solidaria. En este orden de ideas la alta dirección debe asegurar la toma de decisiones alineando a todo el equipo para el logro de los objetivos mencionados anteriormente.

Organigrama

El Organigrama del Fondo de Empleados de los centros comerciales FECECOM, presenta la siguiente estructura.





Presentamos a ustedes el equipo de dirección, administración y control de nuestra entidad.

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2023 - 2025	
Principales	Suplentes
Álvaro Betancur	Héctor Rivera
Sandra Gordillo	Jessica Mayorquin
Wilson Cuervo	Mauricio Martínez
Victoria Arroyave	
Laura Muñoz	

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL PERIODO 2023-2025	
Principales	Suplente
Karen Cano	Álvaro Cardona
Alejandro Escobar	Liset Juanita Riascos
Ruth Ortiz	Jhonatan Molina

REVISORIA FISCAL PERIODO 2023-2025	
Principales	Suplente
Harold Navia	Henry López

APELACIONES PERIODO 2023 - 2025	COMITÉ DE CREDITO
Eliana M. Colorado	Álvaro Betancur
José Luis Jaramillo	Sandra Gordillo
Yeiner Dalverto López	Victoria Arroyave

COMITÉ DE RIESGOS	EQUIPO DE TRABAJO	
Wilson Cuervo	Claudia J. Rojas R	Gerente
Héctor Rivera P	Héctor F. Montoya	Contador
Claudia J Rojas R	Jessica Cuadrado	Asis. Adm. y contable

CONVOCATORIA XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES FECECOM, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Estatuto vigente

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el artículo 53 del estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a la Asamblea General Ordinaria.
- b) Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 30 de enero del 2025, según, Acta de junta directiva No. 134, se aprobó convocar a la XIV Asamblea General Ordinaria de asociados.

RESUELVE:

ARTICULO 1. CONVOCATORIA

Se convoca a reunión No. XIV Asamblea General Ordinaria de Asociados para el ejercicio de sus funciones regulares:

FECHA: Viernes 14 marzo de 2025

HORA: 12:15 pm

MODALIDAD: Presencial

LUGAR: Salón caracolí ubicado en la Cra. 100 No 5-169 de la ciudad de Cali

ARTICULO 2. ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.

2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de asociados.
3. Nombramiento del Presidente, vicepresidente y Secretario de Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
5. Informe de la Comisión de aprobación del acta de la asamblea anterior.
6. Presentación y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Designación de la comisión de escrutinios.
8. Designación de la comisión para revisión y Aprobación del Acta.
9. Presentación de informes:
 - 9.1 Junta Directiva y Gerente.
 - 9.2 Comité de Control Social.
 - 9.3 Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2024.
11. Presentación Distribución de Excedentes con corte año 2024.
12. Proyecto reforma estatutaria.
13. Presentación y aprobación cuota de administración por crédito.
14. Elección de Junta Directiva - periodo 2025-2027.
15. Elección de Comité de control social - periodo 2025-2027.
16. Elección de comité de apelaciones. - periodo 2025-2027.
17. Elección de revisoría Fiscal.
18. Propositiones y varios.
19. Clausura de la Asamblea.

Teniendo en cuenta el Artículo 56 del estatuto de FECECOM, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los asociados hábiles elegidos.

Art 52 Los estados financieros, libros y demás documentos serán puestos a disposición y para conocimiento de los asociados en las oficinas de FECECOM, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 3. QUÓRUM El quórum de la Asamblea para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si una hora después de la señalada en la citación no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea General de Asociados podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con cualquier número de asociados, siempre y cuando éste no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles; ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir un Fondo de Empleados.

En las Asambleas Generales de Delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se hace referencia, según el tipo de asamblea. En todo caso, siempre que se realicen elecciones, deberá verificarse el quórum.

Para las reuniones mixtas o virtuales, que trata el decreto 398, el representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los asociados, sus apoderados o los miembros de junta directiva.

ARTICULO 4. DECISIONES. de los asociados hábiles asistentes y representados, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el estatuto hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el Presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

Los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

Cuando se trate de votaciones relativas a elecciones se deberá respetar el procedimiento establecido en el estatuto, en los demás casos podrán adoptarse otros sistemas a juicio de la presidencia o de la Asamblea General.

Para aplicar la mayoría absoluta en aquellas oportunidades donde existan más de dos propuestas o candidatos y en la primera elección ninguna la mayoría requerida para su elección, será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

PARÁGRAFO. En todo caso la reforma de los estatutos y la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados presentes en la asamblea. La determinación sobre la fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución y liquidación deberán contar con el voto de por lo menos el setenta (70%) de los asociados hábiles convocados.

ARTICULO 5. INSTALACIÓN. Verificado el quórum y hasta tanto sea elegida la Mesa Directiva de la Asamblea, ésta será dirigida provisionalmente por el Presidente de la Junta Directiva. En ausencia del Presidente, actuará el Vicepresidente u otro de los miembros principales de la Junta Directiva, quien someterá a consideración el orden del día y el reglamento de la Asamblea General.

ARTICULO 6. PARTICIPACION MEDIANTE REPRESENTACION POR PODER: Por regla general, la participación de los asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser directa, sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados, estos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro asociado hábil, con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos.

Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación hasta de TRES (3) poderdantes. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores de "FECECOM" no podrán recibir poderes.

PARAGRAFO: Los asociados elegidos como delegados de este tipo de Asambleas, los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, no podrán hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 7. VOZ Y VOTO. A cada asociado le corresponderá un solo voto salvo los que acrediten tener poderdantes máximo (3). Podrán participar con voz más no podrán

recibir poderes para representar y votar los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, el Gerente, el Revisor Fiscal y los invitados especiales, el mecanismo de votación para los asistentes virtual se realizaran por medio de la plataforma y los presenciales por conteo físico.

ARTICULO 8. ELECCION Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES. La Asamblea General tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

1. Escrutinios
2. Revisión y Aprobación del acta

COMISIÓN DE ESCRUTINIOS. Estará conformada por tres (3) asociados, propuesto por la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que las elecciones se desarrollen acorde con los estatutos y reglamentos.
2. Control de votos.
3. Conteo y clasificación de votos.
4. Certificar por escrito el resultado de las votaciones.
5. Informar a la Asamblea General del resultado de las votaciones.

COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. La Mesa Directiva de la Asamblea General ordinaria de asociados nombrará a tres (3) asociados presentes,

quienes en nombre de aquélla estudiarán y revisarán el contenido del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

ARTICULO 9. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES. Con el propósito de generar participación para hacer proposiciones y recomendaciones por parte de los asociados en la presente Asamblea, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta el día 07 de marzo, la recepción de las proposiciones o recomendaciones se harán por medio de correo electrónico gerencia@fececom.com

Teniendo en cuenta que es una propuesta para la Asamblea, debe relacionarse el Nombre, Cédula y Área de quien la envía. Sin embargo si posterior a la consolidación, resultare alguna nueva proposición igualmente será recibida y se adicionará y analizará en el punto correspondiente al momento de realización de Asamblea.

Las Proposiciones se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea y las recomendaciones corresponden a determinaciones que no siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas.

Al elaborar la petición, el asociado deberá dejar en claro si se trata de una proposición o de una recomendación, el presidente de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación (Proposición o recomendación) y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

Las proposiciones y recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para el Fondo y los asociados y las recomendaciones acogidas serán tramitadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea ante el órgano o funcionarios competentes para su consideración.

ARTICULO 10. LIBROS Y DOCUMENTOS. Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de FECECOM a partir del día 01 de marzo del 2025 como también en nuestra página web contenidos en el balance social.

ARTICULO 11. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE CUERPOS COLEGIADOS. Para la elección de los miembros de la Junta Directiva y Comité de Control Social se presentarán listas o planchas, debiéndose en consecuencia aplicar el sistema de cuociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando solo se presente una lista. De igual forma se puede aplicar el sistema de elección uninominal o nominal, donde quedaran electos como principales los que obtengan mayor número de votos, y como suplentes los que en forma descendente le sigan en votación. Para el Revisor Fiscal se presentará la

postulación del principal y el suplente y serán elegidos por mayoría absoluta. Lo anterior, previa reglamentación de la Junta Directiva.

La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se realizará en forma previa y separada para los diferentes órganos, de manera que, en una misma asamblea, cada candidato se postule solamente a uno de ellos. El Comité de Control Social verificará el cumplimiento de los requisitos estatutarios.

Las postulaciones para cuerpos colegiados se recibirán en la oficina del fondo de empleados ubicados en la Cra. 100 No 5-169 de la ciudad de Cali, hasta el día 11 de marzo 3:00 pm.

ARTICULO 12. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Para ser elegido miembro de la Junta Directiva, se deberá tener en cuenta la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, y los siguientes requisitos en el momento de la postulación y durante la vigencia del periodo:

- ☐ Ser asociado hábil
- ☐ Tener como mínimo una antigüedad de 6 meses como asociado de "FECECOM".
- ☐ Acreditar conocimientos y/o experiencia en aspectos administrativos, contables, financieros o afines o comprometerse a adquirir conocimientos básicos en las áreas anteriormente mencionadas en un término no superior a 180 días.
- ☐ Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a 60 días.
- ☐ No haber sido sancionado durante un (1) año anterior por "FECECOM".
- ☐ No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- ☐ No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la nación y la Contraloría General de la Nación.
- ☐ No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.
- ☐ No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- ☐ Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.

☐ Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga FECECOM, para que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

PARAGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizara la elección.

ARTICULO 13. CONDICIONES PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. Para ser elegido miembros del comité de control social, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos la postulación y durante la vigencia del periodo:

- ☐ Ser asociado hábil.
- ☐ No haber sido sancionado de conformidad con los presentes estatutos por lo menos en los últimos dos (2) años.
- ☐ Haber sido asociado de "FECECOM" ininterrumpidamente durante los seis (6) meses anteriores a su elección.
- ☐ Acreditar conocimientos o experiencia en aspectos administrativos, jurídicos, de procesos y procedimientos o afines.
- ☐ Acreditar haber recibido educación en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los 90 días siguientes del ejercicio del cargo.
- ☐ No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- ☐ No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta.
- ☐ No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación.
- ☐ No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- ☐ Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los 30 días siguientes a la elección.
- ☐ Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga "FECECOM", que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

□ PARAGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizara la elección.

Para constancia se firma en Cali, al día diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

(Firma en Original)

(Firma en Original)

Álvaro Betancur Vinasco
Presidente de la Junta Directiva
FECECOM

Laura Elizabeth Muñoz Riascos
secretaria Junta Directiva
FECECOM

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA

Preámbulo

Nos complace presentar a la Asamblea General Ordinaria de asociados el informe de gestión del año 2024 del Fondo de Empleados de los centros comerciales FECECOM, realizado por la Junta Directiva y la Gerencia.

La confianza y la activa utilización de nuestros servicios por parte de los asociados han generado resultados financieros que han contribuido significativamente a la sostenibilidad de nuestra organización. Agradecemos profundamente la colaboración y confianza depositada en nosotros.

Durante el año 2024, alcanzamos notables éxitos centrados en la sostenibilidad empresarial a largo plazo y la creación de experiencias inolvidables para nuestros asociados y sus familias. Estos logros se fundamentaron en un talento humano altamente comprometido, una estructura organizacional bien diseñada y estrategias tecnológicas que se alinearon de manera efectiva con los objetivos corporativos.

Los resultados que veremos a lo largo de este informe son el reflejo de las oportunas decisiones tomadas por la asamblea general, la junta directiva y gestionadas por la gerencia, el equipo de colaboradores, y con el acompañamiento de las patronales y los comités; todos enfocados hacia la obtención de metas y el crecimiento sostenible del fondo en el tiempo, con énfasis en un servicio integral siguiendo los lineamientos del buen gobierno, el respeto, la responsabilidad y la transparencia para trasladar a sus integrantes mayores beneficios y aportar a su calidad de vida.

Una Mirada al Entorno Económico

El 2024 fue un año de contrastes en los resultados de los principales indicadores económicos, donde la inflación redujo la espiral alcista de los últimos años, el desempleo se resistió a superar los pronósticos de los dos dígitos y el crecimiento del Producto Interno

Bruto (PIB) recobró la ruta de su crecimiento, aunque distante de su potencial. Los mayores lunares estuvieron por el lado del déficit fiscal, la baja ejecución presupuestal que afectó la inversión pública, la incertidumbre del sector privado para inyectar capital en sectores como el minero-energético y el crecimiento excesivo de la deuda externa que a septiembre superó los 197.000 millones de dólares, según reporte del Banco de la República.

Al finalizar el año, el índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,2%, frente al 9,28% registrado en 2023, lo que se considera un logro relevante, atribuido al manejo prudente de la política monetaria adoptada por la Junta Directiva del Banco de la República, pese a las presiones del gobierno y de algunos gremios empresariales para acelerar la reducción en la tasa de interés de intervención, que, finalmente se ubicó en la última reunión en 9,50%. Al finalizar el año, el índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,2%, frente al 9,28% registrado en 2023, lo que se considera un logro relevante, atribuido al manejo prudente de la política monetaria adoptada por la Junta Directiva del Banco de la República, pese a las presiones del gobierno y de algunos gremios empresariales para acelerar la reducción en la tasa de interés de intervención, que, finalmente se ubicó en la última reunión en 9,50%. Es preciso destacar que los rubros de la canasta familiar que más aumentaron durante el año fueron la educación (10,62%), restaurantes y hoteles (7,87%), y alojamiento, agua, electricidad y gas (6,96%).

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto diciembre 2023 – 2024

Divisiones del gasto	2023		2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución puntos porcentuales	Variación (%)	Contribución puntos porcentuales
Alojamiento, agua, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	0,021	-0,01
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
TOTAL	100	9,28	9,28	5,20	5,20

Fuente: DANE

En 2024 se eliminó el fantasma de la recesión y tanto el gobierno como el departamento técnico del Emisor y analista del sector privado coinciden en un crecimiento del PIB entre

el 1,8% y el 1,9%, frente al 0,6% del 2023, año en que se temió un comportamiento negativo de la economía. La cifra oficial la dará el DANE en este primer trimestre del 2025. En noviembre el desempleo se ubicó en 8,2%, según el DANE, pero si bien es una tasa que está por debajo de los dos dígitos, se encuentra contaminada por el alto grado de informalidad laboral (55,2%) y el sesgo de la equidad de género en contra de la mujer, superada en más de 2 puntos porcentuales. Aunque algunos analistas pronosticaron al principio del año que el dólar podría superar la barrera de los 5.000 pesos, la tasa de cambio cerró el año en \$ 4.402,94 promedio, eso sí con altos niveles de volatilidad debido a la variabilidad de los mercados internacionales, la crisis política interna y la caída en los precios internacionales del petróleo. "2024 fue complejo, lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, que es positiva, seguimos muy por debajo de nuestro potencial", aseguró en su balance final el presidente de la Andi, Bruce Mac Master.

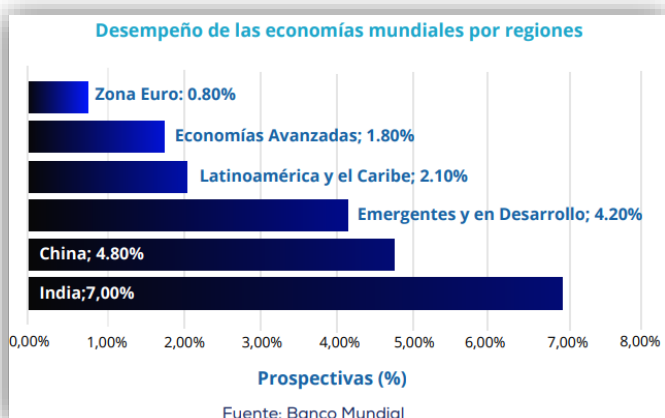
Contexto Internacional

Aunque las proyecciones de los organismos internacionales se han venido ajustando debido a los acontecimientos económicos en las diferentes regiones, las convulsiones geopolíticas, tasas de interés más altas durante periodos prologados y las amenazas a las restricciones del comercio, entre otros factores, el crecimiento mundial se calcula en un 3,2%, donde la India y China aparecen con los mejores registros con un 7% y un 4,8%, respectivamente.

Según el Banco Mundial y cálculos preliminares del Fondo Monetario Internacional (FMI), el desempeño de las economías por regiones y por países fue muy divergente como lo demuestra las economías avanzadas (1,8%), las emergentes y en desarrollo (4,2%), zona euro (0,8%) y Latinoamérica y el Caribe (2,1%).

En conclusión, según un reciente informe denominado Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, el 2024 registró el nivel de conflictos militares globales más relevante desde el final de la Segunda Guerra Mundial. En total son 59 conflictos los que están vigentes, creando situaciones de inestabilidad, desajustes fiscales y restando dinámica a las posibilidades de un mayor crecimiento.

En cuanto a Colombia, la CEPAL, advierte que el Producto Interno Bruto estuvo por debajo del promedio regional, pues su proyección lo situó en 1,8% y, eso, gracias al fortalecimiento del consumo interno y la reducción sistemática de las tasas de interés.



Proyecciones Colombia 2025

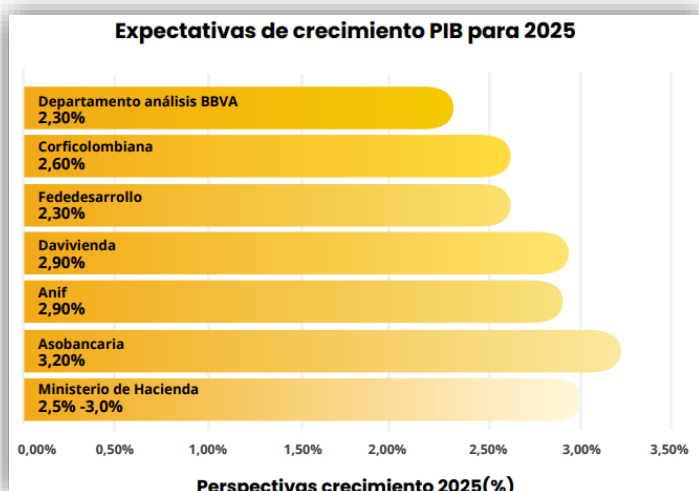
La economía colombiana inició el año entre el optimismo por la recuperación del sendero del crecimiento -aunque de forma lenta-, y el pesimismo frente al abultado déficit fiscal que ya provocó anuncios de nuevos recortes presupuestales.

De acuerdo con proyecciones del Ministerio de Hacienda y del Banco de la República, el Producto Interno Bruto (PIB) se situará al finalizar el 2025 entre un 2,5% y un 3,0%, tasa superior a la esperada en la vigencia anterior.

Esta expectativa coincide con la esperada por algunos centros de estudio como Fedesarrollo (2,6%), Anif (2,9%), con la de los departamentos de análisis económico de entidades como BBVA (2,3%), Corficolombiana (2,6), Davivienda (2,9%) Itaú (2,4) y de gremios como Asobancaria (3,2%).

Desde la óptica internacional, la Cepal visualiza un crecimiento de la economía colombiana en 2025 del 2,7%, superior al del promedio regional (2,5%), en tanto que el Banco Mundial la proyecta en (2,6) y la OCDE también en 2,6%.

Se prevé que el Banco de la República continúe bajando la tasa de intervención, la cual, según Fedesarrollo, debería ubicarse en 6,75% al finalizar el año. La Junta Directiva del Emisor mantiene inalterable el rango de inflación entre 2% y 4%, con un punto objetivo del 3,0%.



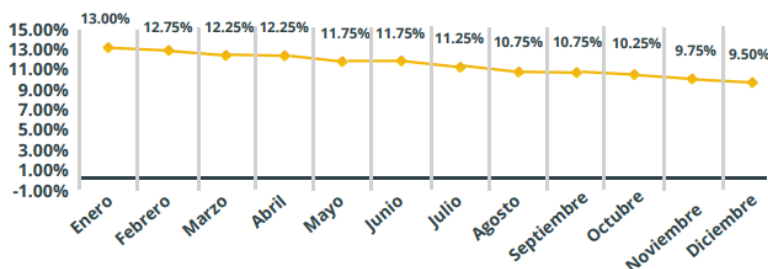
Sin embargo, se estima que, de acuerdo con las proyecciones macroeconómicas, bordeé el 3,8%, teniendo en cuenta también que existen rubros que ya agotaron su nivel de bajos precios.

“La inflación podría enfrentar nuevos desafíos en la segunda mitad de 2025. Las reducciones en los precios de alimentos y regulados podrán agotarse, mientras que la depreciación del tipo de cambio y la alta indexación de servicios presionarían nuevamente los precios al alza acercando la inflación al 4,0% hacia finales del año”, señala el informe anual de Corficolombiana.

Por el lado del desempleo, los analistas proyectan una tasa cercana al 10,2%, dado el impacto del alza salarial del 9,54% y los efectos de la reforma laboral en caso de que el congreso de la republica lo apruebe.



Histórico tasas de interés Banco de la República 2024



Algunos Indicadores



Gestión Financiera

Aportes sociales

\$152millones

Crecimiento del 30%

Los aportes sociables registraron un crecimiento del 30% con respecto al año anterior, fortaleciendo nuestro patrimonio.

Los aportes sociales experimentaron un notable incremento del 30% en comparación con el ejercicio anterior, consolidando y fortaleciendo de manera significativa nuestro patrimonio. Este crecimiento no solo representa un respaldo financiero sólido, sino también refleja la confianza continua y el compromiso renovado de nuestros asociados con nuestra entidad.

Este aumento en los aportes sociales no solo contribuye a la estabilidad financiera de nuestra organización, sino que también respalda la capacidad de brindar servicios y beneficios cada vez más sólidos y significativos a nuestros asociados. La confianza depositada en nosotros es un testimonio de la eficacia de nuestras operaciones y la calidad de nuestras iniciativas.

A medida que avanzamos, mantenemos nuestro firme compromiso de gestionar de manera transparente y responsable los recursos confiados a nosotros, asegurando así un crecimiento sostenible y un impacto positivo en el bienestar de nuestros asociados y la comunidad en general. Este crecimiento en los aportes sociales es un indicador alentador de nuestro progreso continuo y de la confianza que nuestra comunidad deposita en nuestra visión y misión.

Activos

\$672 millones

Crecimiento del 28%

En el transcurso del periodo anterior, nuestro Fondo experimentó un crecimiento excepcional, logrando un crecimiento del 28% en el total de activos y alcanzando una cifra considerable de \$672 millones al cierre del año, comparado con el año anterior donde cerramos con \$521 millones de pesos. Este destacado desempeño no solo resalta nuestro respaldo financiero, sino que también es un claro indicador de la confianza continuada que nuestros asociados depositan en nuestra entidad.

Este logro financiero se fundamenta en la solidez de nuestras operaciones, la efectividad de nuestras estrategias de gestión y la sinergia constante con las metas y expectativas

de nuestros asociados. La cifra alcanzada no solo representa un hito en términos numéricos, sino que también es un testimonio de la credibilidad que hemos cultivado a lo largo del tiempo.

Como entidad, valoramos profundamente la confianza y la lealtad de nuestros asociados, comprometiéndonos a seguir trabajando con diligencia y transparencia para mantener y superar estos estándares de rendimiento. Este crecimiento robusto no solo refleja nuestro éxito financiero, sino que también respalda nuestra capacidad para ofrecer servicios sólidos y beneficios continuos a nuestros asociados en el futuro. Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nosotros y reafirmamos nuestro compromiso de seguir siendo un socio financiero confiable y sólido.

Gestión de cartera

\$583 millones

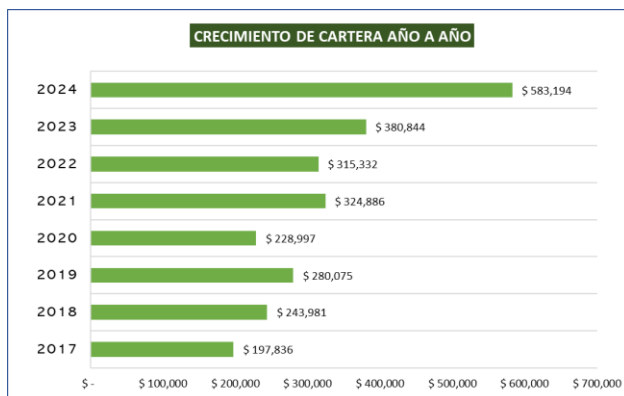
Crecimiento del 34.7%

En cuanto a los saldos de cartera, al concluir el año 2024, registraron un valor de \$583 millones de pesos, evidenciando un incremento del 34.7% en comparación con el año 2023 donde obtuvimos un crecimiento del 20%. Este sólido desempeño subraya la efectividad de nuestras estrategias financieras y la gestión responsable de los recursos, respaldando así la estabilidad y el progreso continuo del Fondo.

Estos resultados positivos son fruto del esfuerzo conjunto de nuestro equipo, así como de la alineación estratégica con las metas corporativas, y reafirman nuestro compromiso con el crecimiento sostenible y la excelencia en la gestión financiera para el beneficio de nuestros asociados.

Colocación

En el año 2024 gracias a nuestra competitiva oferta, aprobamos un total de 157 solicitudes de crédito aprobadas con un crecimiento del 27.4% comparado con el año 2023, obteniendo un total de colocación de cartera de \$464 millones de pesos con un crecimiento del 17% comparados con el año inmediatamente anterior.



En el ejercicio reciente, conseguimos con éxito la colocación de cartera, absorbiendo las obligaciones financieras de 13 de nuestros asociados con el sector financiero, con un monto total de \$154 millones. Esta estrategia no solo refleja nuestra capacidad para gestionar eficazmente las operaciones crediticias, sino que también demuestra nuestro compromiso continuo con la mejora de las condiciones financieras de nuestros miembros.

Ingresos por servicios de créditos

\$85 millones

Crecimiento del 45.9%

Durante el período informado, nos complace anunciar que hemos registrado ingresos por servicios de créditos por un total de \$85 millones, evidenciando un sólido crecimiento del 45.9%. Este resultado positivo es el reflejo de la confianza continua de nuestros asociados en nuestros servicios financieros y de nuestro compromiso constante con la mejora de sus condiciones económicas.

Nuestros asociados han continuado beneficiándose de créditos con tasas de interés competitivas, que se han mantenido, en promedio, en un 1.4% MV. Este enfoque busca proporcionar soluciones financieras accesibles y favorables, fortaleciendo así la relación financiera con nuestros miembros.

Con el propósito de fortalecer aún más nuestra cartera de crédito, hemos llevado a cabo una actualización exhaustiva al reglamento de crédito. Esta actualización ha sido diseñada para ajustarse a las últimas regulaciones establecidas por la Superintendencia Solidaria para el año 2024. Este esfuerzo no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también minimiza los riesgos inherentes, consolidando así la seguridad y la estabilidad financiera tanto de la cooperativa como de nuestros asociados.

Nuestra ambiciosa meta es posicionarnos como la primera y mejor opción cuando se requieran servicios financieros de esta índole. A través de estas iniciativas, buscamos no solo mantener sino también mejorar la calidad de vida de cada uno de nuestros asociados y sus familias. A medida que avanzamos, reiteramos nuestro compromiso de seguir ofreciendo soluciones financieras innovadoras y orientadas al bienestar de nuestra comunidad asociativa.

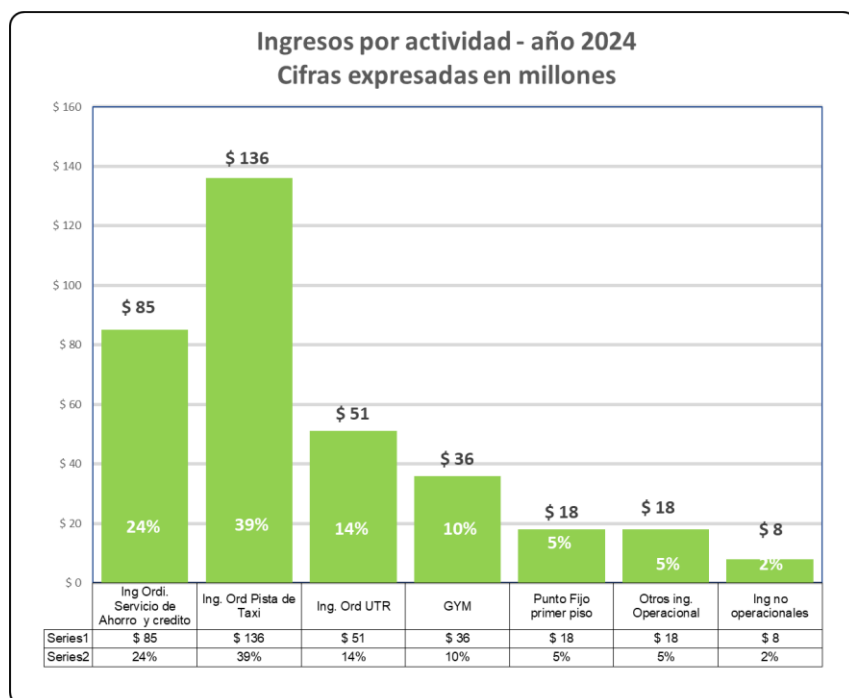
Ingresos totales

Al culminar el período fiscal, nuestros ingresos totales se cifraron en \$352.560.270 pesos, comprendiendo tanto los ingresos operacionales como los no operacionales. Este resultado exhibe un notable incremento del 10.1% en comparación con el año anterior donde el crecimiento fue de 6%, evidenciando así un desempeño financiero positivo y sostenido.

Es crucial destacar que, en consonancia con el propósito central de las entidades solidarias, como es el caso de FECECOM, la principal meta se centra en la colocación efectiva de cartera. En este sentido, adquiere una relevancia crucial el hecho de que nuestros asociados hagan uso de los servicios crediticios ofrecidos por el fondo de empleados. Al promover la utilización de estos servicios, no solo estamos contribuyendo al crecimiento y la fortaleza financiera de la organización, sino que también brindamos

oportunidades valiosas a nuestros asociados para satisfacer sus necesidades y metas financieras de manera efectiva.

Este enfoque estratégico no solo se traduce en cifras financieras positivas, sino que también refleja nuestro compromiso continuo de proporcionar herramientas y recursos financieros que respalden el bienestar y el progreso económico de nuestros asociados. En este contexto, reafirmamos nuestro compromiso de seguir facilitando servicios crediticios que promuevan el éxito y la estabilidad financiera de nuestra comunidad asociativa.



En el transcurso del año 2024, FECECOM persistirá en ofrecer las más destacadas alternativas de crédito a nuestros asociados, en pleno cumplimiento con la normativa vigente y rigiéndonos por nuestro reglamento crediticio. Mantenemos nuestro compromiso inquebrantable de proporcionar opciones financieras adaptadas a las necesidades individuales de nuestros miembros, al tiempo que garantizamos la estricta observancia de las normas y políticas establecidas.

Nuestro enfoque se centra en asegurar que las opciones de crédito sean accesibles, transparentes y alineadas con las mejores prácticas financieras. Nos esforzamos por mantener un equilibrio entre la flexibilidad necesaria para satisfacer las diversas necesidades financieras de nuestros asociados y la responsabilidad de velar por la salud financiera de la cooperativa y sus miembros.

A través de un continuo monitoreo de las regulaciones y la revisión constante de nuestro reglamento de crédito, nos aseguramos de que nuestras ofertas se ajusten a los estándares más altos de integridad y cumplimiento. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso de ser un socio financiero confiable, proporcionando a nuestros asociados las herramientas necesarias para alcanzar sus metas financieras de manera segura y sostenible en el año venidero y más allá.

Calificación Cartera

Al concluir el ejercicio fiscal del año 2024, nos complace informar que la totalidad de nuestra cartera se encuentra 100% sana. Este logro no solo destaca la solidez de nuestras prácticas crediticias, sino que también subraya nuestro compromiso constante con la gestión financiera responsable y la salvaguarda de los intereses de nuestros asociados.

Además, nos complace compartir que hemos completado de manera exitosa la evaluación de la cartera requerida, cumpliendo con precisión con los requisitos establecidos en el numeral 2.4 del capítulo dos de la circular básica contable y financiera. Este logro se reflejó y documentó de manera detallada en el acta de la junta directiva, lo que certifica la transparencia y el rigor con el que abordamos nuestras obligaciones regulatorias.

Este resultado positivo no solo es testimonio de nuestra gestión financiera sólida, sino también de la diligencia y el compromiso de nuestro equipo directivo para asegurar el cumplimiento normativo integral. Continuaremos esforzándonos por mantener los más altos estándares en la gestión de nuestra cartera, garantizando la confianza sostenida de nuestros asociados.

Gestión de riesgos

Nuestros sistemas de gestión de administración de riesgos se rigen por un ciclo continuo que abarca las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, asegurando una gestión de riesgos integral y efectiva. En diciembre, llevamos a cabo actualización de datos de toda nuestra base social, logrando con éxito la digitalización de esta información en nuestro programa contable, en pleno cumplimiento de las normativas vigentes.

Trabajamos de manera constante con nuestro comité de riesgos, basando nuestras acciones en un sistema de administración de riesgos. Este comité realiza análisis mensuales de la cartera general, evaluando diversos riesgos y aplicando estrategias para minimizarlos efectivamente.

Contamos con un oficial de cumplimiento principal y suplente, quien genera los informes de manera mensual ante la UIAF como lo exige la norma y se entrega reporte a la junta directiva conforme a las regulaciones establecidas.

Además, nos dedicamos de forma continua a evaluar los riesgos a los que FECECOM podría estar expuesta en el desarrollo de sus operaciones, implementando controles

efectivos para mitigar cualquier eventualidad. Este enfoque proactivo asegura la solidez y estabilidad en nuestra gestión de riesgos.

Reporte a centrales de riesgo

En cumplimiento estricto de los requisitos establecidos por la Circular Básica Contable y el reglamento de crédito vigente de FECECOM, hemos realizado las consultas y reportes periódicos a las centrales de riesgo, conforme a la normativa legal aplicable.

Esta práctica refleja nuestro compromiso permanente con la transparencia, la legalidad y la gestión responsable de la información financiera. Al adherirnos rigurosamente a las disposiciones normativas, no solo aseguramos el cumplimiento de los estándares regulatorios, sino que también fortalecemos la confianza de nuestros asociados al garantizar la precisión y confidencialidad de los datos administrados.

Medios de comunicación

Durante el 2024, hemos mantenido una comunicación constante con nuestros asociados a través de diversos canales, asegurando un flujo eficiente de información. Para ello, hemos utilizado carteleras, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y nuestra página web, manteniéndolos informados sobre las novedades y actividades de FECECOM.

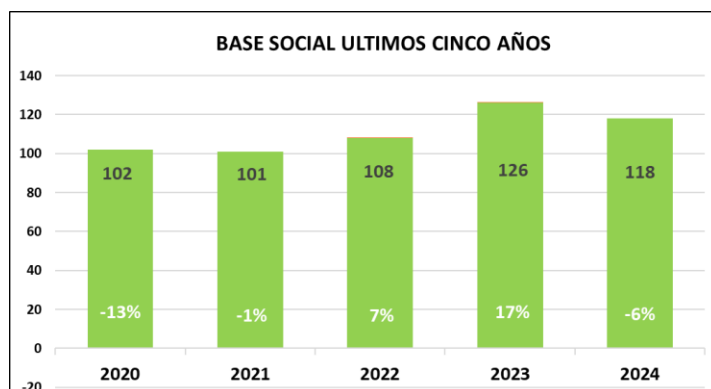
En este marco, hemos continuado con el envío mensual de los estados de cuenta por correo electrónico a cada asociado. Estos documentos no solo presentan la información financiera actualizada, sino que también incluyen datos adicionales de interés. Además, incorporamos los nombres y datos de contacto de nuestro gerente y revisor fiscal, facilitando así el acceso a nuestros canales de atención en caso de dudas o consultas.

Esta iniciativa no solo garantiza la transparencia y accesibilidad de la información financiera, sino que también reafirma nuestro compromiso con una atención cercana y personalizada. En FECECOM, entendemos que una comunicación clara y abierta es clave para fortalecer la relación con nuestros asociados y generar confianza en nuestra gestión.

Gestión de asociados – Base social

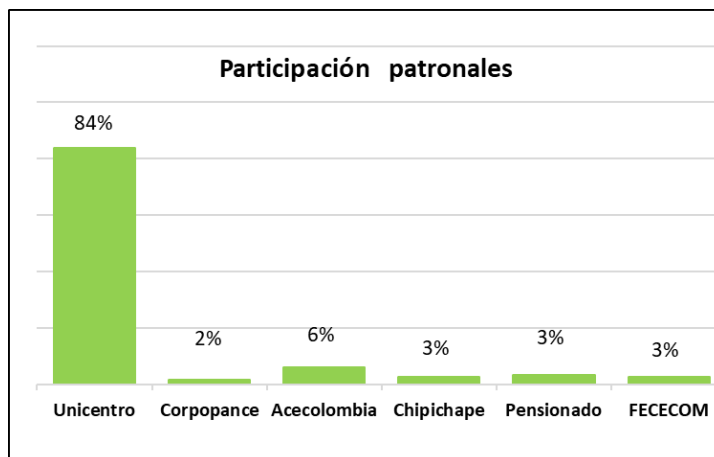
A lo largo del año 2024, hemos continuado dedicando esfuerzos significativos al fortalecimiento de nuestro modelo de servicio, con el firme propósito de satisfacer de manera efectiva las necesidades de nuestra base social. Cerramos este periodo con un

total de 118 asociados, con un decrecimiento correspondiente al 6%. correspondiente a 25 retiros donde el 87% corresponde a terminación de contrato por parte de la patronal que genera el vínculo de asociación, en busca de expandir nuestra comunidad, llevamos a cabo una campaña de vinculación que resultó en la incorporación de 19 nuevos asociados a lo largo del periodo.



Durante el periodo en cuestión se realizaron diferentes acercamientos con centros comerciales como Palmetto, chipichape, Holguines con el firme propósito de crecer nuestra base social sin dejar a un lado los beneficios que las patronales en este caso como unicentro aportan a FECECOM. Con este objetivo claro el de la igualdad y equidad se realizaron las propuestas a las diferentes patronales donde se evidencio por parte de FECECOM, que el objetivo de estas organizaciones no van en sincronía a los con los principios solidarios, por lo que no fue posible el crecimiento de la base social por parte de nuevas patronales, dejando, claro la junta directiva de FECECOM que el objetivo de la apertura y acoger nuevos integrantes (patronales) al fondo de empleados FECECOM debe estar ligado a ingresos proporcionales que determinen al crecimiento y beneficios igualitario a toda nuestra base social.

Es interesante destacar que la Ciudadela Comercial Unicentro Cali ha sido un importante foco de participación dentro de nuestra base social, representando el 85% de la misma. Esta participación activa subraya la relevancia de nuestro servicio en este entorno específico y nos brinda valiosas perspectivas para adaptar y mejorar nuestras ofertas en el futuro.



Como entidad, estamos comprometidos en continuar fortaleciendo nuestro modelo de servicio, adaptándonos a las necesidades cambiantes de nuestros asociados y trabajando diligentemente para ofrecer soluciones financieras que mejoren su calidad de vida. Apreciamos la confianza de nuestra base social y nos esforzamos por construir una comunidad sólida y comprometida.

Gestión social

La inversión social

\$60 millones

Para FECECOM generar bienestar a nuestros asociados más que un compromiso es una vocación es por eso que durante el año 2024 realizamos diversas actividades todas encaminadas a generar bienestar en nuestros asociados y sus familia, invirtiendo un total de \$60 millones comparado con el año anterior donde se invirtieron \$50 millones de pesos correspondiente a un crecimiento del 16% en beneficios entregados los cuales se distribuyeron en las diferentes actividades realizadas durante el año.

BENEFICIO ASOCIADOS 2024			
Concepto	Fondo Sociales	Gasto	Total
Seguro Exequial Asociados	\$ 9,168,755	\$ 3,259,403	\$ 12,428,158
Atencion Social - Cumpleaños	\$ 3,950,510	\$ 4,091,150	\$ 8,041,660
Dia del Niño	\$ 1,839,884	\$ 144,364	\$ 1,984,248
Atencion Social - Dia Mujer/Padre	\$ 786,000	\$ 1,661,780	\$ 2,447,780
Auxilio Aniversario Fececom	\$ 103,900	\$ 6,110,000	\$ 6,213,900
Auxilio de Incapacidad	\$ -	\$ 150,000	\$ 150,000
Auxilio de Matrimonio	\$ -	\$ 200,000	\$ 200,000
Auxilio de Nacimiento	\$ -	\$ 80,000	\$ 80,000
Celebracion Amor y Amistad	\$ -	\$ 2,457,000	\$ 2,457,000
Evento Unicentro Parkin - Sancocho	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Novena Navideña asociados		\$ 760,000	\$ 760,000
Detalle de Navidad (Barra, cena, bono)	\$ -	\$ 21,419,464	\$ 21,419,464
Iva en gastos comunes	\$ -	\$ 2,977,075	\$ 2,977,075
T O T A L	\$ 15,849,049	\$ 44,310,236	\$ 60,159,285

✓ Seguro de exequias

FECECOM subsidio durante el año 2024 un total de \$12.428.158 correspondiente al pago del 50% del plan funerario de todos los asociados que voluntariamente están afiliados a este beneficio.



En FECECOM, celebramos y conmemoramos los cumpleaños de nuestros valiosos asociados de una manera especial. Como gesto de aprecio y reconocimiento, proporcionamos detalle de material (Toalla o lonchera. Creemos que compartir un momento memorable junto a sus seres queridos es una forma significativa de celebrar y expresar nuestro agradecimiento por la confianza y lealtad de nuestros asociados.

Este patrocinio no solo busca ofrecer un regalo tangible, sino que también refleja nuestro compromiso con el bienestar y la satisfacción de nuestros miembros. Valoramos la importancia de crear experiencias positivas y memorables, y celebrar los cumpleaños de esta manera especial es una forma de fortalecer los lazos con nuestra comunidad asociativa.



- ✓ En la celebración del Día del Niño, ofrecimos a nuestros asociados y sus familias un espacio de alegría y diversión. Fue un día lleno de felicidad en el que los niños y sus padres compartieron momentos especiales en familia. Lugar Space Jump ciudad jardín.

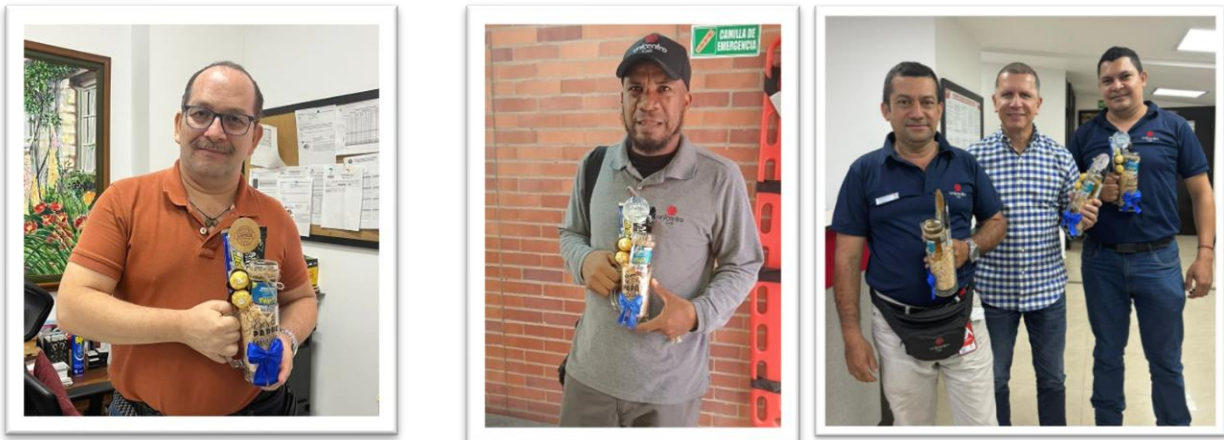
➤ Celebración día del niño



- ✓ Celebración día de la mujer
- ✓ Celebración día del hombre
- ✓ Celebración de la madre

➤ Celebración día de la madre





- Hemos llevado a cabo la entrega de siete millones de pesos en diversos auxilios y



detalles destinados todos al mejoramiento de vida de los asociados. Auxilio de matrimonio, situaciones de calamidad, períodos de incapacidad y en conmemoración de aniversarios. Este respaldo financiero demuestra nuestro compromiso continuo con el bienestar de nuestros asociados, proporcionándoles un apoyo significativo en momentos importantes de sus vidas.



- ✓ En el mes de diciembre, con el propósito de agradecer y reconocer la confianza y compromiso de nuestros asociados, llevamos a cabo la entrega de un detalle especial de fin de año. Como parte de esta iniciativa, se ofreció una cena

especial de Cervalle, acompañada de una moderna barra de sonido, permitiendo a nuestros asociados disfrutar de un momento ameno. Adicional

con el objetivo de brindar bienestar y generar una mayor satisfacción, entregamos un bono especial del éxito por valor de \$70.000 a cada uno de nuestros asociados, como muestra de nuestro aprecio y gratitud. Esta iniciativa no solo permitió fortalecer nuestros lazos de cercanía, sino que también generó alegría y motivación en esta época tan especial del año.



Gestión de equipo de trabajo

Como Fondo de Empleados, nuestra misión fundamental es fomentar y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados y sus familias. Buscamos lograr esto ofreciendo experiencias de servicio memorables mediante un portafolio diverso de productos y servicios, diseñados para ayudar a nuestros asociados a alcanzar sus sueños y metas. La materialización de este propósito se logra gracias a nuestro talentoso equipo humano, un colectivo consciente y motivado que se esfuerza por servir con dedicación y pasión.

Durante el año 2024, mantenemos como prioridad el bienestar de nuestro equipo de colaboradores, reconociendo que su compromiso es esencial para cumplir con nuestra misión. Para fortalecer la integración y el espíritu de equipo, llevamos a cabo diversas actividades centradas en la salud, la imagen corporativa y la mejora continua del servicio al cliente.

En términos de seguridad y salud en el trabajo, hemos llevado a cabo una evaluación exhaustiva y certificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), aprobado por la ARL. Contamos con un

reglamento interno de trabajo, un comité de convivencia obligatorio, un vigía, un plan de evacuación y primeros auxilios. Adicionalmente, se realizó el cambio de extintores, se llevaron a cabo jornadas de vida saludable, se actualizaron los protocolos en el reglamento de higiene y seguridad, y se implementaron controles para validar que nuestros contratistas y proveedores cumplan con las condiciones necesarias para realizar sus labores.

Este enfoque holístico en el bienestar de nuestro equipo y las medidas adoptadas en seguridad y salud en el trabajo reflejan nuestro compromiso con la creación de un entorno laboral seguro, saludable e integrado, fundamentado en los principios de responsabilidad y cuidado hacia quienes conforman la familia de nuestro Fondo de Empleados.

Unidades de negocios

Centro de acondicionamiento físico – Training Ortiz

A lo largo del año 2024, el Centro de Acondicionamiento Training Ortiz desempeñó un papel fundamental en el fomento del bienestar físico de nuestros asociados, ofreciendo una alternativa deportiva que contribuye significativamente a su calidad de vida. Training Ortiz se ha convertido en un espacio clave para la promoción de hábitos saludables y el estímulo de la actividad física entre nuestra base social.

Es especialmente destacable el convenio establecido, mediante el cual nuestros asociados pueden disfrutar de un descuento del 50% en la mensualidad. Esta iniciativa no solo hace que la práctica deportiva sea más accesible, sino que también sirve como un sólido incentivo para que nuestros asociados se involucren activamente en actividades que promueven su bienestar físico y mental.

El objetivo central de esta colaboración es impulsar la adopción de un estilo de vida saludable y activo entre nuestros asociados, reconociendo la importancia del ejercicio

regular en la mejora de la salud y el bienestar general. Nos complace proporcionar a nuestra base social una oportunidad concreta para cuidar de su salud, fortaleciendo así nuestra visión de un fondo comprometido con el desarrollo integral de cada miembro. Este enfoque en el bienestar físico refleja nuestro compromiso continuo con la salud y felicidad de nuestros asociados.

Al cierre del año obtuvimos unos ingresos por valor de \$36 millones de pesos comparado con el año 2023 donde se obtuvieron ingresos por valor de \$30 millones lo que equivale a un incremento del 16% en los ingresos.

Pista de taxi

A lo largo del año pasado, realizamos un esfuerzo significativo para optimizar y fortalecer el servicio al cliente en nuestra pista, logrando atender con éxito un total de 174,523 carreras. Este resultado fue posible gracias a nuestro compromiso constante con la excelencia, garantizando confort y seguridad tanto dentro como fuera de la Ciudadela Comercial Unicentro para todos nuestros asociados.

Cerramos el año con un total de 78 vehículos vinculados a la pista, generando ingresos por un monto total de \$136 millones de pesos para el fondo de empleados. Este resultado representa un crecimiento del 8.9% en comparación con el año 2023 y contribuye significativamente a nuestros ingresos totales, representando el 39% del total de estos.

La atención y servicios ofrecidos en la pista no solo generan beneficios financieros, sino que también fortalecen la relación con nuestros clientes y conductores. En el 2024, continuaremos dedicando recursos y esfuerzos para fortalecer esta unidad de negocios, con el objetivo de generar beneficios mutuos para los conductores, FECECOM y la Ciudadela Comercial Unicentro.

Nuestro compromiso es seguir ofreciendo experiencias excepcionales, mejorando constantemente la calidad de nuestro servicio y adaptándonos a las necesidades cambiantes de nuestros clientes. Estamos entusiasmados con las oportunidades que el próximo año presenta y confiamos en seguir fortaleciendo nuestra posición como una opción líder en entretenimiento y servicios automovilísticos en la ciudad.



UTR – patronal unicentro

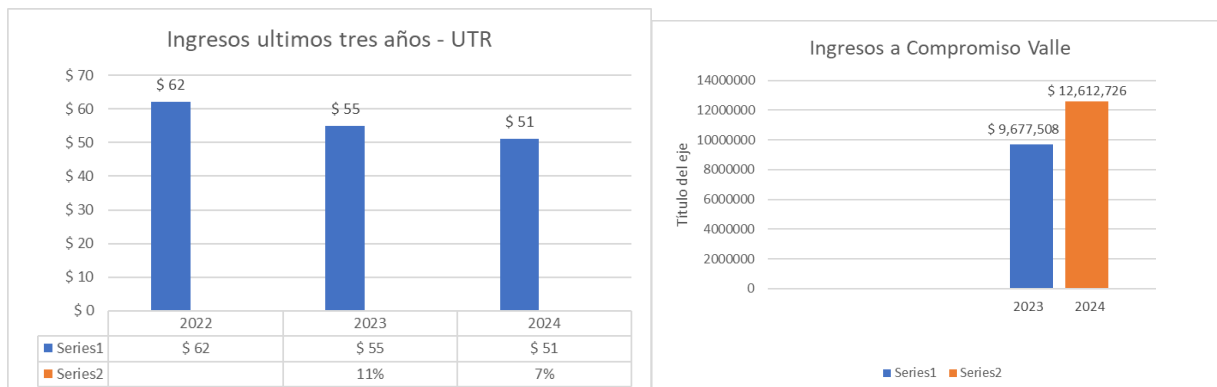
Durante el año, mantuvimos una colaboración efectiva con el área ambiental de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali, continuando con nuestro enfoque en el mejoramiento continuo.

Alineados con las directrices establecidas por la patronal Unicentro y comprometidos con la transformación social del territorio, la reducción de brechas socioeconómicas y el desarrollo sostenible, mantenemos nuestra alianza con la Fundación Natalia Botero, socio estratégica de Compromiso Valle. Gracias a esta colaboración, Compromiso Valle recibió un beneficio económico de \$12.612.726 en lo corrido del año 2024.

Este esfuerzo conjunto reafirma nuestro compromiso con prácticas ambientalmente sostenibles y refleja la importancia que otorgamos al desarrollo sostenible en nuestras operaciones.

Al cierre del año, los ingresos netos alcanzaron los \$51 millones de pesos, lo que se ha podido observar es una disminución en el ingreso por esta unidad de negocio, lo que refleja que los locatarios están teniendo mejores prácticas en la utilización de sus residuos aprovechables.

Para el año 2024, persistiremos en nuestra colaboración con el área ambiental y nos esforzaremos por implementar mejoras continuas en nuestras operaciones. Además, buscaremos nuevas oportunidades para fomentar prácticas sostenibles y promover el uso eficiente de los recursos entre nuestros usuarios, contribuyendo así al bienestar ambiental y al crecimiento sostenible.



Punto Fijo Primer piso Days inn

En cuanto al desempeño de esta unidad de negocio, es importante destacar que FECECOM estuvo a cargo de su gestión hasta el mes de julio, momento en el cual finalizó el contrato correspondiente. Esta transición implicó una reducción en los ingresos generados por esta unidad, situación que ya se tenía prevista.

No obstante, es fundamental resaltar que, de cara al 2025, la eliminación total de estos ingresos tendrá un impacto significativo en los resultados financieros de FECECOM. Esto plantea un desafío para la organización, que deberá evaluar nuevas estrategias y oportunidades para mitigar los efectos de esta disminución en sus ingresos y mantener la sostenibilidad económica de la entidad.

Disposiciones legales

Estatuto y reglamentos

A lo largo del año 2024, FECECOM ha demostrado un cumplimiento riguroso y exhaustivo tanto del estatuto como de los reglamentos internos, elementos fundamentales que rigen el correcto funcionamiento del fondo de empleados. Este compromiso permanente refleja nuestra dedicación a proporcionar un portafolio financiero sólido que respalde a nuestros asociados en la realización de sus sueños y proyectos.

En consonancia con nuestra misión de ser un facilitador en la consecución de metas individuales y colectivas, durante el año se llevaron a cabo ajustes significativos en el Reglamento de Crédito de FECECOM. Estos ajustes tienen como objetivo principal

ampliar el acceso de nuestra base social a los diversos productos financieros que ofrecemos. Este enfoque busca no solo fortalecer la inclusión financiera, sino también mejorar la calidad de vida de nuestros asociados y sus familias.

Al facilitar un acceso más amplio a nuestros productos, buscamos impactar positivamente en el bienestar financiero de nuestros asociados, brindándoles las herramientas y recursos necesarios para alcanzar sus metas y aspiraciones. Estos ajustes no solo cumplen con nuestro compromiso social, sino que también fortalecen la conexión y la confianza entre FECECOM y sus asociados, construyendo así una base sólida para un crecimiento sostenible y un impacto positivo en la comunidad a la que servimos.

Aspectos normativos y legales

En el transcurso del año 2024, el fondo de empleados ha demostrado su compromiso inquebrantable con la observancia de las normativas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y otras entidades gubernamentales. Además, se ha prestado especial atención al cumplimiento de las normativas legales vinculadas a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como a la adhesión a políticas de buen gobierno corporativo. Es relevante destacar que, en relación con este último aspecto, no se presentaron conflictos de interés, subrayando así la integridad y transparencia en la gestión de FECECOM.

En concordancia con la Ley 1581 del 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, referentes a la protección de la información, FECECOM ha continuado implementando rigurosos controles en sus políticas de tratamiento de datos personales. Esto se realiza con el firme propósito de asegurar la confidencialidad de dicha información para su base social. En cuanto a los equipos de cómputo, el fondo certifica que el software utilizado en las estaciones de trabajo y servidores cuenta con las correspondientes licencias y certificaciones emitidas por los fabricantes o empresas desarrolladoras, garantizando así el cumplimiento de las leyes colombianas al respecto.

En materia tributaria, FECECOM ha cumplido de manera diligente con todas sus obligaciones, abarcando desde la elaboración hasta la presentación y pago de las diversas declaraciones de impuestos, todo ello en estricta concordancia con su régimen tributario.

Este compromiso integral con la legalidad y la normativa vigente refleja la seriedad y responsabilidad de FECECOM en su gestión, garantizando un entorno operativo conforme a los más altos estándares éticos y legales. Este enfoque proactivo no solo fortalece la posición del fondo en el sector, sino que también consolida la confianza de sus asociados y demás partes interesadas en su actuar transparente y cumplidor.

Derechos de autor y normas de propiedad intelectual

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 603 del 27 de Julio de 2000, emanada del Congreso de la República garantizamos ante los asociados y ante las autoridades competentes que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual, están siendo utilizados de forma legal y cumplen con las normas respectivas y las debidas autorizaciones.

Rendición de cuentas a la súper solidaria

La utilización del programa informático "SICSES" se lleva a cabo de conformidad con la licencia de uso No. G41214A23594, en su versión 2.2.0.0, otorgada el 01 de enero de 2019. Este programa tiene una función específica, que es la generación de reportes de Estados Financieros de las Empresas de Economía Solidaria. Es crucial resaltar que todos estos informes fueron presentados de manera puntual ante la entidad correspondiente, demostrando así el compromiso de FECECOM con la transparencia y la adherencia a los protocolos legales y reglamentarios.

La licencia mencionada asegura que el uso del software se ajusta plenamente a las disposiciones establecidas por el programa "SICSES". Este enfoque no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también subraya la diligencia de FECECOM al utilizar herramientas tecnológicas con licencias actualizadas, lo que contribuye a la seguridad y estabilidad de los procesos informáticos del fondo.

La presentación oportuna de los Estados Financieros demuestra el compromiso continuo de FECECOM con la responsabilidad y la transparencia en su gestión financiera. Este actuar no solo contribuye a fortalecer la confianza de los asociados y partes interesadas,

sino que también consolida la reputación del fondo como una entidad comprometida con las mejores prácticas y estándares en su operación.

Procesos jurídicos

Al finalizar el ejercicio fiscal, es gratificante informar que el Fondo de Empleados de los Centros Comerciales (FECECOM) no está involucrado en ningún proceso jurídico. Esta situación refleja la dedicación de FECECOM para operar dentro de los parámetros legales y adherirse a las mejores prácticas en su gestión.

La ausencia de procesos legales resalta no solo la transparencia en la operación del fondo, sino también la eficacia en la toma de decisiones y la implementación de políticas que minimizan riesgos legales. Este resultado es fruto del compromiso continuo de FECECOM con la ética y la legalidad en todas sus actividades, promoviendo así un entorno estable y confiable para sus asociados y demás partes interesadas.

Este logro también consolida la reputación de FECECOM como una entidad financiera sólida y responsable, capaz de gestionar sus operaciones de manera diligente y en conformidad con las normativas legales. En este sentido, el fondo reafirma su compromiso con la integridad y la legalidad, aspectos esenciales para el bienestar de sus asociados y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.

Protección de datos personales

De forma continua, llevamos a cabo un exhaustivo diagnóstico interno de nuestras bases de datos y sistemas de seguridad de la información. Este enfoque proactivo tiene como objetivo primordial ofrecer a nuestros asociados una garantía sólida en cuanto a la confidencialidad y protección de sus datos personales. Este esfuerzo se alinea rigurosamente con la normativa actual de habeas data, establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La revisión constante de nuestras bases de datos y sistemas de seguridad no solo busca cumplir con los estándares legales y regulatorios, sino que también asegura que estemos a la vanguardia en la aplicación de medidas de seguridad. Esto es esencial para preservar la integridad y privacidad de la información sensible de nuestros asociados.

El compromiso con la protección de datos va más allá de un cumplimiento normativo; constituye un pilar fundamental en nuestra filosofía de servicio. Al garantizar la confidencialidad y salvaguardar la información personal de nuestros asociados, buscamos cultivar la confianza mutua y fortalecer la relación con nuestra base social. Este enfoque proactivo refleja nuestro compromiso constante con la seguridad y la privacidad de los datos, promoviendo así un entorno de transparencia y confianza en todas nuestras operaciones.

Riesgo de liquidez

A lo largo del año 2024, llevamos a cabo la medición del riesgo de liquidez siguiendo la metodología establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Externa 06 de 2019. Adoptamos el modelo propuesto por dicha normativa, que nos permite realizar un análisis exhaustivo y evaluar el requerimiento mínimo de liquidez de manera efectiva.

Nuestro enfoque se centró en realizar un monitoreo periódico del Índice de Riesgo de Liquidez (IRL). Esta práctica nos permitió no solo identificar, sino también mitigar de manera proactiva posibles eventos de riesgo de liquidez en el futuro. La capacidad para anticiparnos a estos escenarios es fundamental para mantener una posición financiera robusta y garantizar la disponibilidad de recursos en momentos críticos.

CUMPLIMIENTO RIESGO DE LIQUIDEZ			
CORTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024			
CUENTA	VALOR SEGÚN BALANCE	PORCENTAJE REQUERIDO	VALOR MONTO MINIMO EXIGIDO
Deposito de Ahorro Voluntario	\$ 3,180,000.00	10%	\$ 318,000
Deposito de Ahorro permanente	\$ 370,920,438.00	2%	\$ 7,418,409
Intereses sobre el ahorro		2%	\$ -
TOTALES	\$ 374,100,438.00		\$ 7,736,409
total Fondo de Liquidez			\$ 12,205,833
Exceso - Deficit en la cuenta de Riesgo de Liquidez			\$ 4,469,424

Al adoptar las mejores prácticas establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, reafirmamos nuestro compromiso con la gestión prudente y eficiente de los riesgos financieros. La aplicación rigurosa de estas metodologías nos posiciona para enfrentar los desafíos y volatilidades del entorno económico, asegurando al mismo tiempo la estabilidad y solidez de FECECOM en el tiempo.

Sarlaft

La dedicación y compromiso de los empleados y directivos de FECECOM hacia la gestión eficaz y aplicación oportuna de los procedimientos y procesos establecidos para

el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) son evidentes. A lo largo de este año, hemos alcanzado con éxito los objetivos propuestos, cumpliendo con la política establecida en nuestra normativa interna.

En FECECOM, reconocemos que una gestión apropiada del sistema SARLAFT no solo es una obligación regulatoria, sino también un pilar fundamental para alcanzar nuestro propósito misional. Este enfoque garantiza una adecuada protección de los recursos confiados por nuestros asociados, generando así los instrumentos necesarios para salvaguardar la confianza depositada en nosotros.

Durante el año 2024, llevamos a cabo sesiones de capacitación sobre SARLAFT, involucrando a directivos, asociados y colaboradores de FECECOM. Esta iniciativa no solo fortaleció la comprensión y compromiso con el sistema, sino que también permitió la actualización del 100% de nuestra base social en nuestro programa contable. Estos esfuerzos reflejan nuestra dedicación a mantenernos alineados con las mejores prácticas y regulaciones, asegurando la integridad de nuestras operaciones y fortaleciendo la confianza de nuestros asociados en nuestra capacidad para gestionar riesgos de manera efectiva.

Contamos con un oficial de cumplimiento principal, cuya responsabilidad implica la generación de informes mensuales y trimestrales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), conforme a las exigencias normativas. Además, se presentan informes detallados a la Junta Directiva, abordando de manera exhaustiva el trabajo realizado durante el periodo.

La presencia de un oficial de cumplimiento principal refleja nuestro compromiso con la transparencia y la legalidad en todas nuestras operaciones. Este profesional desempeña un papel crucial en el monitoreo y cumplimiento de las normativas anti lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. A través de reportes regulares, aseguramos la trazabilidad de nuestras actividades financieras y proporcionamos una visión completa de las acciones emprendidas para cumplir con los estándares legales y regulatorios.

La relación fluida y constante con la UIAF, junto con la presentación regular de informes a la Junta Directiva, constituyen prácticas esenciales para mantener una gestión sólida y ética en el marco de la normatividad vigente. Este enfoque proactivo reafirma nuestro compromiso con la integridad y la rendición de cuentas, aspectos fundamentales para la confianza y el buen gobierno en FECECOM.

Para el presente año

Para el año 2025, enfocaremos nuestros esfuerzos en la búsqueda constante de la mejora continua en todos nuestros procesos y servicios, con el propósito de fortalecer

nuestra oferta en materia de ahorro y crédito. Nuestro compromiso es brindar a nuestros asociados alternativas financieras más sólidas, seguras y accesibles, que les permitan optimizar la administración de sus recursos y alcanzar sus objetivos personales y familiares.

Además, trabajaremos en la implementación de estrategias innovadoras que nos permitan no solo mejorar la eficiencia operativa, sino también generar un impacto positivo y tangible en la calidad de vida de nuestros asociados y sus familias. Para ello, estableceremos metas claras y acciones concretas que nos guiarán en este camino, asegurando un crecimiento sostenible y alineado con las necesidades.

A través de estas iniciativas, reafirmamos nuestro compromiso de ser un aliado estratégico para nuestros asociados, ofreciéndoles soluciones financieras responsables y oportunas que contribuyan a su bienestar y estabilidad económica.

Algunos de nuestros principales propósitos incluyen:

- Sostenibilidad y Crecimiento en la Base Social:

Buscaremos un crecimiento sostenible en nuestra base social mediante una gestión comercial continua a nivel regional. Este enfoque nos permitirá ampliar nuestra presencia y consolidar la confianza de nuevos asociados.

- Estrategias Responsables de Colocación:

Definiremos estrategias de colocación que fomenten el crédito entre los asociados de manera responsable. Nuestra prioridad será ajustar la disponibilidad de acuerdo con el presupuesto y flujo de caja del Fondo, aplicando criterios de prudencia y equidad en todas las operaciones crediticias.

- Actualización Continua de la Página Web:

Mantendremos una constante actualización de nuestra página web para proporcionar información oportuna y clara a nuestros asociados. Este canal será una herramienta clave para la comunicación efectiva y la transparencia en todas nuestras operaciones.

- Implementación y Adaptación Normativa:

Implementaremos las actualizaciones necesarias para cumplir con los requisitos del sistema de administración de riesgos. Estaremos a la vanguardia en cuanto a

modificaciones en la nueva circular básica jurídica SARLAFT y buen gobierno, asegurando así la plena conformidad con las normativas vigentes.

En este camino de mejoramiento continuo, nos comprometemos a seguir las directrices establecidas por la asamblea y la junta directiva, quienes actúan como órganos fundamentales de administración. Su función principal es velar por el cumplimiento del mandato de la asamblea, guiados por las mejores prácticas y aplicaciones.

Para fortalecer aún más la transparencia y equidad, contaremos con el respaldo de la revisoría fiscal y el comité de control social. Estos órganos de control se encargarán de garantizar la justa prestación de servicios a los asociados, en un entorno de solidaridad, ayuda mutua y compañerismo, siempre en consonancia con la ley, el estatuto y los reglamentos que rigen nuestra institución.

Agradecimiento

A lo largo del año 2024, la gerencia contó con un respaldo constante por parte de la Junta Directiva y los distintos comités, lo que permitió la materialización de todos los objetivos propuestos. Las decisiones estratégicas tomadas por el nivel directivo, junto con el compromiso y la dedicación de los asociados que integran los comités del Fondo, fueron determinantes para alcanzar importantes logros, consolidando una vez más a FECECOM como un buen aliado de nuestros asociados.

Expresamos nuestro más profundo agradecimiento a los Asociados, la Junta Directiva y los comités de FECECOM por su participación activa y comprometida en este proceso. Su confianza en el modelo solidario, su visión enfocada en la generación de bienestar común y desarrollo colectivo, así como su respaldo continuo a nuestra organización, han sido factores claves para nuestro crecimiento.

Este respaldo nos ha permitido actuar con coherencia respecto a nuestros principios y valores, generar un impacto positivo en la vida de nuestros asociados y sus familias, y cumplir con nuestra responsabilidad social tanto con ellos como con la comunidad en general. El compromiso continuo de todos los actores involucrados fortalece nuestra posición como una institución sólida y centrada en el bienestar integral, reafirmando que, trabajando juntos, podemos seguir construyendo un futuro.

INFORME DE GESTIÓN DE COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIOS -2025

El Comité de Control Social, como organismo elegido por la Asamblea General de Delegados es el responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos sociales del Fondo de Empleados FECECOM, los cuales deben estar determinados por la Ley, los estatutos y las políticas del mismo, como también verificar si las actuaciones de la Junta Directiva, del Gerente y demás organismos administrativos se ciñen a las normas legales reglamentarias y estatutarias.

El Comité de Control Social manifiesta que siempre obtuvo la información necesaria para cumplir con sus funciones y llevar a cabo su trabajo de acuerdo con la normatividad legal, estatutaria y reglamentaria establecida, las cuales están centradas en la fiscalización del cumplimiento del objeto social del Fondo de Empleados FECECOM.

Durante el ejercicio del año 2024, el Comité de Control Social no presento por parte de la gerencia y/o asociados novedades relacionadas con el funcionamiento del fondo, inconformismos y demás situaciones que requirieran la intervención y respuesta fundamentada por parte del comité.

Evidenciamos que durante el año en curso, el Fondo realizó las siguientes actividades en pro del Bienestar e integración de los asociados.

- Se realizo la entrega de bono por cumpleaños a los asociados activos.
- Se realizo la entrega del bono de aniversario a los asociados activos.
- Se realizo actividad del día del niño ajustándose al presupuesto aprobado.
- Se realizo de manera conjunta con la patronal Unicentro la actividad del día de la mujer, día del hombre, día de la madre.
- Realizaron de manera pertinente la presentación de todos los informes por parte del oficial de cumplimiento de FECECOM, los informes exigidos por parte de la súper, y los reportes ante la UIAF.
- FECECOM trabajo durante todo el año, en la comunicación y mejoras para los conductores de la pista, realizando auditorias de control permanentes.

- Se realizó la entrega de detalles navideños conforme a lo aprobado por el presupuesto y de manera adicional se realizó entrega de detalle bono a todos los asociados por valor de \$70.000

Se revisaron las actas de la Junta Directiva y de los Comités Institucionales de Riesgos, Evaluación de Cartera, verificándose que las decisiones tomadas por éstos se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

El día 03 de febrero de 2025, este Comité verificó la lista de asociados que fue suministrada por la Gerencia de FECECOM con el fin de determinar el estado hábil e inhábil de asociados, y confirmar que se publiquen las listas de estos últimos.

Asociados hábiles al día de convocatoria de la Asamblea 120 Asociados, no se presentan Asociados suspendidos en sus derechos estatutarios o inhábiles para participar con voz y voto, y así se publicó la lista y se llevó a cabo la convocatoria a la Asamblea de asociados.

En conclusión, los resultados sociales y el actuar de los órganos de administración del Fondo de Empleados FECECOM, durante el ejercicio del 2024, se ajustan a los principios, valores, características y fines de las entidades de la economía solidaria.

Recordemos que este es un comité que se encuentra disponible para cada uno de los asociados, que requieran mediar y obtener respuesta clara, referente a las inconformidades que se lleguen a presentar, los invitamos a que conozcan y usen las vías de comunicación que existen dentro del Fondo.

Agradecemos a la Junta Directiva, la Gerencia, a los empleados, como también a los miembros de los diferentes Comités, por el esfuerzo para mantener los estándares de servicio del Fondo, por estar atentos revisando, analizando, brindando apoyo, y como también vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y en especial los principios de FECECOM, lo cual garantiza su progreso y el bienestar para los asociados.

(Firmado en Original)

Karen Cano Yanten
Coordinador del Comité
Comité de Control Social

(Firmado en Original)

Alejandro Escobar
Secretario del Comité
Comité de Control Social

ESTADOS FINANCIEROS

 FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES- FECECOM ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2024 CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2023 EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS						
	2024	% V	2023	% V	Variación \$	% H
INGRESO ACTIVIDADES ORDINARIAS N-18						
Intereses Creditos de Consumo	83,709,626	23.7%	45,782,784	14.4%	37,926,842	82.8%
Interes por Mora	10,462	0.0%	6,633	0.0%	3,829	57.7%
Derecho Uso de Pista Taxis	132,384,557	37.5%	124,088,269	39.1%	8,296,288	6.7%
Ingreso Afiliación Pista	3,750,000	1.1%	3,350,000	1.1%	400,000	11.9%
Ingreso Unidad de Tratamiento Residual(UTR)	51,253,215	14.5%	55,124,310	17.4%	(3,871,095)	-7.0%
Cesión derecho Punto Fijo	18,667,137	5.3%	27,155,168	8.6%	(8,488,031)	-31.3%
Cesión derecho C A F	36,424,810	10.3%	29,029,382	9.2%	7,395,428	25.5%
Venta Boletería Cine	1,529,500	0.4%	3,044,621	1.0%	(1,515,121)	-49.8%
Convenio Turismundo	1,931,186	0.5%	6,572,014	2.1%	(4,640,828)	100.0%
Comisiones y Descuento proveedores	1,733,571	0.5%	1,551,033	0.5%	182,538	100.0%
Indemnizaciones	0	0.0%	1,450,000	0.5%	(1,450,000)	300.0%
	331,394,063	94.0%	297,154,214	93.7%	34,239,849	11.5%
OTROS INGRESOS N-19						
Intereses Fondo Liquidez	496,849	0.1%	3,742,318	1.2%	(3,245,469)	-86.7%
Intereses Bancarios e Inversiones	1,607,372	0.5%	1,324,851	0.4%	282,521	21.3%
Valorización de Inversiones	0	0.0%	7,579	0.0%	(7,579)	-100.0%
Recuperación cartera castigada	0	0.0%	215,937	0.1%	(215,937)	-100.0%
Papelería Creditos	2,475,372	0.7%	373,001	0.1%	2,102,371	563.6%
Aprovechamientos	986,613	0.3%	285,209	0.1%	701,404	245.9%
Capacitaciones	15,600,000	4.4%	13,920,000	4.4%	1,680,000	12.1%
	21,166,207	6.0%	19,868,895	6.3%	1,297,312	6.5%
TOTAL INGRESOS	352,560,270	100.0%	317,023,109	100.0%	35,537,160	11.2%
COSTOS DE OPERACIÓN						
Intereses de Ahorro	613,294	0.2%	363,812	0.00	249,482	68.6%
Costo Pista Taxis	71,623,050	20.3%	82,114,582	0.26	(10,491,533)	-12.8%
Costos UTR	469,118	0.1%	988,950	0.00	(519,832)	-52.6%
Derechos Alquiler	0	0.0%	650,000	0	(650,000)	100.0%
	72,705,462	20.6%	84,117,344	0.27	-11,411,883	-13.6%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Gastos por beneficios a empleados	80,287,514	22.8%	84,682,438	0.27	(4,394,924)	-5.2%
Gastos generales	139,722,824	39.6%	118,647,736	0.37	21,075,088	17.8%
Depreciación	4,035,722	1.1%	1,752,946	0.01	2,282,776	130.2%
Gastos financieros	3,307,315	0.9%	3,216,190	0.01	91,125	2.8%
Deterioros	2,042,292	0.6%	1,700,689	0.01	341,603	20.1%
Gastos Varios	28,180	0.0%	264,268	0.00	(236,087)	-89.3%
TOTAL GASTOS DE ADMÓN.	229,423,846	65.1%	210,264,267	0.66	19,159,579	9.1%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	302,129,308	85.7%	294,381,611	0.93	7,747,697	2.6%
EXCEDENTES	50,430,962	14.3%	22,641,498	0.07	27,789,464	122.7%

(FIRMADO ORIGINAL)
CLAUDIA ROJAS RAMÍREZ
Gerente

(FIRMADO ORIGINAL)
HÉCTOR FABIO MONTOYA L.
Contador Publico TP-48385-T

(FIRMADO ORIGINAL)
HAROLD NAVIA PINO
Revisor Fiscal
Delegado Serfiscal Ltda.
T.P. No. 39130-T

FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES - FECECOM

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2024

CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

CUENTAS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	SUPERAVIT	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo a diciembre 31 de 2022	91,566,530	572,138	23,561,508	10,000,000	18,555,360	144,255,536
Aportes sociales neto	25,498,944.00					25,498,944
Reserva proteccion de aportes		548,789				548,789
Fondo Destinacion Especifica			15,811,414.00			15,811,414
Reservas para capital institucional						0
Fondo reposicion de equipos						0
Distribucion de excedentes					(18,555,360)	(18,555,360)
Excedentes del ejercicio					22,641,498	22,641,498
Saldo a diciembre 31 de 2023	117,065,474.00	1,120,927.00	39,372,922.00	10,000,000.00	22,641,498.44	190,200,821.00
Aportes sociales neto	34,804,597					34,804,597
Reserva proteccion de aportes		4,528,300				4,528,300
Fondo Destinacion Especifica			0			0
Reservas para capital institucional						0
Fondo reposicion de equipos						0
Distribucion de excedentes					(22,641,498)	-22,641,498
Excedentes del ejercicio					50,430,962	50,430,962
Saldo a diciembre 31 de 2024	151,870,071	5,649,227	39,372,922	10,000,000	50,430,962	257,323,182

(FIRMADO ORIGINAL)
CLAUDIA ROJAS RAMIREZ
Gerente

(FIRMADO ORIGINAL)
HECTOR FABIO MONTOYA L.
Contador Publico

(FIRMADO ORIGINAL)
HAROLD NAVIA PINO
Revisor Fiscal



FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES- FECECOM

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2024

CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	Nota	2024	2023	Variación \$	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente al efectivo	N-4	18,602,128	79,171,252	(60,569,124)	-76.5%
Fondo de Liquidez	N-5	12,205,833	9,361,597	2,844,236	30.4%
Fondos de Inversión	N-6	10,960,987	9,660,095	1,300,892	13.5%
Inventarios	N-7	56,800	1,665,200	(1,608,400)	-96.6%
Cartera de Crédito Asociados Corto Plazo	N-8	276,355,858	189,755,698	86,600,160	45.6%
Cuentas por Cobrar y otras	N-9	44,802,511	32,633,713	12,168,798	37.3%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		362,984,117	322,247,555	40,736,564	12.6%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	N-10	1,959,343	1,959,343	-	0.0%
Cartera Crédito Asociados Largo Plazo	N-8	305,454,034	191,089,132	114,364,902	59.8%
Propiedad, Planta y Equipo					
Muebles y Equipo de Oficina	N-11	19,033,606	19,033,606	0	0.0%
Menos Depreciación Acumulada		(17,831,745)	(13,796,023)	4,035,722	29.3%
Total Propiedad, Planta y Equipo		1,201,861	5,237,583	-	-77.1%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		308,615,238	198,286,058	110,329,181	55.6%
TOTAL DEL ACTIVO		671,599,357	520,533,612	151,065,743	29.0%
PASIVO CORRIENTE					
Depósitos	N-12	3,420,000	8,516,417	(5,096,417)	-59.8%
Cuentas por Pagar y Otras	N-13	28,905,764	21,022,898	7,882,866	37.5%
Fondos Sociales	N-14	2,940,493	676,343	2,264,150	334.8%
Beneficio a Empleados	N-15	5,997,595	8,046,581	(2,046,986)	-25.4%
Ingresos para Terceros	N-16	2,091,885	0	2,091,885	100.0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		43,355,737	38,260,239	5,095,498	13.3%
PASIVO NO CORRIENTE					
Deposito de largo plazo	N-12	370,920,438	292,072,552	78,847,886	27.0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		370,920,438	292,072,552	78,847,886	27.0%
TOTAL DEL PASIVO		414,276,175	330,332,791	83,943,384	25.4%
PATRIMONIO					
Capital Social	N-17	151,870,071	117,065,474	34,804,597	29.7%
Reservas		5,649,227	1,120,927	4,528,300	404.0%
Fondo Especial		39,372,922	39,372,922	-	0.0%
Superávit		10,000,000	10,000,000	0	0.0%
Excedentes del Presente Ejercicio		50,430,962	22,641,498	27,789,464	122.7%
TOTAL DEL PATRIMONIO		257,323,182	190,200,821	67,122,361	35.3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		671,599,357	520,533,612	151,065,744	29.0%

(FIRMADO ORIGINAL)

CLAUDIA ROJAS RAMIREZ

Gerente

(FIRMADO ORIGINAL)

HECTOR FABIO MONTOYA L.

Contador Publico

T.P. No. 48385-T

(FIRMADO ORIGINAL)

HAROLD NAVIA PINO

Revisor Fiscal

Delegado Serfiscal Ltda.

T.P. No. 39130-T

FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES- FECECOM

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO- METODO INDIRECTO

POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2024

CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2023

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	2024	2023
1- Flujo de Efectivo en actividades de Operación		
Resultado del presente ejercicio	50,430,962	22,641,498
<i>Mas Partidas Diferentes del Efectivo:</i>		
Depreciacion	4,035,722	1,752,946
Deterioro de cartera de credito	2,042,292	1,700,689
	6,078,013	3,453,635
Generacion Interna de Fondos	56,508,975	26,095,133
<u>Otras Fuentes de efectivo</u>		
Variacion en Inventarios	1,608,400	585,701
Variacion en Otras Inversiones	0	15,451
Variacion en fondos sociales	2,264,150	0
Variacion Otras cuentas por Pagar	7,882,866	0
Variacion Ingresos para Terceros	2,091,885	0
Variacion en beneficio a asociados	0	2,585,510
<u>Otros Usos del Efectivo</u>		
Variacion en cuentas por cobrar	(12,168,798)	(4,752,558)
variacion en cuentas por pagar	0	(6,134,183)
Variacion en Cartera de Credito	(203,007,354)	(67,212,646)
Variacion en fondos sociales	(2,046,986)	(1,693,177)
Variacion Neta de reservas	(18,113,198)	(2,195,157)
Flujo neto de otras fuentes	(221,489,036)	(78,801,059)
FLUJO NETO DEL EFECTIVO POR OPERACIÓN	(164,980,060)	(52,705,926)
2- Actividades de Inversion		
Inversion Fondo Liquidez	(2,844,236)	(1,137,539)
Incremento en fondos de inversion	(1,300,892)	0
Compra de Activos Fijos	0	(2,149,760)
Total efectivo en inversiones	(4,145,129)	(3,287,299)
3- Actividades de Financiacion		
Incremento en Aportes Sociales	34,804,597	25,498,944
Disminucion en Inversiones	0	20,849,140
Incremento en Depositos	73,751,469	61,841,300
Total efectivo en Actividades de Financiacion	108,556,066	108,189,384
TOTAL EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	(60,569,124)	52,196,159
Saldo del efectivo al inicio del periodo	79,171,252	26,975,093
Efectivo y Equivalente al final del Ejercicio	18,602,128	79,171,252

(FIRMADO ORIGINAL)
CLAUDIA ROJAS RAMIREZ
Gerente

(FIRMADO ORIGINAL)
HECTOR FABIO MONTOYA L.
Contador Publico
T.P. No. 48365-T

(FIRMADO ORIGINAL)
HAROLD NAVIA PINO
Revisor Fiscal
Delegado Serfiscal Ltda.

FONDO DE EMPLEADOS DE FECECOM NIT. 900-611-183-2
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A DICIEMBRE 31 DE 2024
COMPARATIVO 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA No. 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Constitución: El Fondo de Empleados de los Centros Comerciales, en adelante FECECOM está constituida mediante Documento Privado el 28 de enero de 2013, de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado. Su domicilio se encuentra en Cali (Valle).

Naturaleza: FECECOM, es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por el decreto 1481 de 1989 reformado por la ley 1391 de 2010 y por otras disposiciones generales como la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se rige por el estatuto que es aprobado por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Entidad de tercer nivel de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Objeto social: Sera propender por el bienestar social de los asociados y su grupo familiar básico, el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y compañerismo, fomentar el ahorro al igual que contribuir en el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, recreativas, de vivienda, de seguridad social, educativas y morales mediante la adecuada prestación de diversos servicios. Igualmente auspiciar la creación de proyectos empresariales para el desarrollo económico del fondo y sus asociados.

DESTINACIÓN DE EXCEDENTES: si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Descontado los excedentes obtenidos en actividades con terceros, el diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.
2. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales, y
3. El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales FECECOM desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, conforme lo disponga la Asamblea General. Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las disposiciones legales, siempre que el monto de los excedentes que se destinen a este fondo no sea superior al cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

Duración: La duración de FECECOM es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Domicilio: FECECOM tiene su domicilio principal en la Carrera 100 No.5-169 en Cali (Valle del Cauca), República de Colombia, pero su ámbito de operaciones comprende el territorio nacional.

Empleados: FECECOM a la fecha desarrolla su objeto social con dos empleados de planta y dos empleados vinculados por una empresa de servicios temporales.

NOTA 2. ESTÁNDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros Comparativos (El Estado de Situación Financiera y El Estado de Resultado Integral), presentan cifras correspondientes al año 2024, comparado con el año inmediatamente anterior año 2023, dado que su periodo tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

El año 2016 y 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2015, Hasta el 31 de Diciembre de 2015 la entidad deberá aplicar como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable 004 de 2008. ¡A partir del 01 de enero de 2017 FECECOM deberá llevar la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada de! IASB contenida en el anexo 2 y 2.1 del decreto 2420 de 2015 con las salvedades del artículo 3 del decreto 2498 de 2015.

Aspectos Legales: FECECOM aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020) y la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020), de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Catálogo de cuentas: El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la Resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. A partir del 01 de enero de 2017 utilizará a nivel de documento fuente el mismo catálogo de cuentas que venía utilizando, adaptándolo en adelante libremente a las necesidades de presentación y reporte, pero para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la resolución 9615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la resolución 11305 de diciembre de 2015.

Reportes a entes de control estatal: FECECOM efectúa semestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel tres de supervisión, también reporta trimestralmente los Formatos de Riesgo de Liquidez, Brecha de liquidez, Catálogo Único de Cuentas y cartera de crédito.

NOTA No. 3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLE ESTADOS FINANCIEROS

Estado de situación financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FECECOM preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FECECOM.

El Estado de resultado integral: Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FECECOM a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado, FECECOM prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el periodo, de acuerdo a la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

Estado de cambios en el patrimonio: Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FECECOM prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

Estado de flujos de efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero, Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

Principio de materialidad: La información es material y por ello es relevante, su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

Comprensibilidad: Los Estados Financieros de FECECOM se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: La información proporcionada en los Estados Financieros de FECECOM es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar suceso pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros de FECECOM es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente, adicional se informa que para efectos de una adecuada presentación comparativa, se realizaron reclasificaciones en las partidas de gastos generales del año 2023.

La esencia sobre la forma: FECECOM contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo,

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equivoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FECECOM a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Unidad de medida: La moneda utilizada por El Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Efectivo y equivalentes del efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de FECECOM, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Instrumentos medidos al costo amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Fondo de liquidez: Son los recursos que por mandato legal del capítulo XIV - Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias.

Propiedad, planta y equipo al costo histórico menos depreciación menos deterioro: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos.

FECECOM medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. FECECOM distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, FECECOM revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

FECECOM dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. FECECOM reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. FECECOM determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de

un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente y gastos anticipados: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados,

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Depósitos de Asociados: El Fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se capitalizan en el ahorro a la vista y se registran como cuenta por pagar en el ahorro permanente, el contractual hasta su vencimiento momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del ahorrador.

Impuestos:

- a) **Impuesto de renta:** El Fondo de Empleados es declarante NO contribuyente del impuesto de renta.
- b) **Impuesto de industria y comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- c) **Gravamen a los movimientos financieros:** El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados, también por el cruce que realice de los créditos con los ahorros.
- d) **Impuesto al patrimonio (a la riqueza):** FECECOM no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta.

- e) **Impuesto al Valor Agregado.** FECECOM, no tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito, sin embargo, si factura el IVA, por la administración que pagan los taxistas por el uso de la pista, y por otras actividades que se encuentran gravadas con este impuesto.
- f) **Información exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN conforme a los requerimientos técnicos y cuantías reglamentadas anualmente por las autoridades competentes.

Fondos sociales: De acuerdo al Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General.

FECECOM reconocerá fondos sociales cuando la asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea.

Beneficios a empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FECECOM, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: salarios, cesantías, prima legal de servicios, intereses sobre las cesantías y vacaciones. Los beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

Aportes sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FECECOM, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación)

Los aportes de los asociados, quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FECECOM, como garantía de las obligaciones que contraigan con la misma.

Los aportes se conforman del capital irreducible en el patrimonio y el capital permanentemente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los estados financieros.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado.

Ingresos de actividades ordinarias: FECECOM medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

FECECOM incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, o por su cuenta propia.

NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados continuará como negocio en marcha, y no existe incertidumbre sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha, toda vez que FECECOM, está realizando atención virtual y presencial de sus asociados, proveedores, etc., a través de canales virtuales, como página web, correos electrónicos, atención telefónica, y presencia y por WhatsApp, etc.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICOS

NOTA No. 4. EFECTIVO EQUIVALENTE

Muestra los saldos disponibles en las cuentas caja general, caja menor, cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de FECECOM; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

FECECOM efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta corriente exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

Las cuentas que tiene el FECECOM, son las siguientes:

CUENTA	2024	2023	Variación
CAJA GENERAL	0	0	0
CAJA MENOR PISTA DE TAXIS	0	0	0
CAJA MENOR ADMINISTRACION	0	0	0
CTA. AHORROS No. 48643976 BCO. DE BOGOTA(PROVEEDORES)	4,268,529	17,482,021	(13,213,492)
CTA. AHORROS No. 486510738 BCO BOGOTA (EXCENTA)	13,056,840	59,595,756	(46,538,916)
CUENTA AHORROS No. 486650070 (CAJA)	1,183,405	2,000,121	(816,716)
CTA. CORRIENTE. No. 486553720 BCO. BOGOTA	93,354	93,354	-
TOTAL	18,602,128	79,171,252	-60,569,124

NOTA No. 5 FONDO DE LIQUIDEZ:

Conforme al Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera, FECECOM debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el Estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la

desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta, se informa que el FECECOM los ahorros permanentes solo se devuelven al momento de retiro de un asociado.

NOTA No. 5 FONDO DE LIQUIDEZ:

CUENTA	2024	2023	Variación
EFFECTIVO RESTRINGIDO:			
FIDUCIA BCO. BOGOTA 5513 (FONDO DE LIQUIDEZ)	-0	9,361,596	-9,361,596
CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO BCO. BOGOTA	12,000,000	0	12,000,000
INTERESES CDT	205,833	0	205,833
TOTAL	12,205,833	9,361,597	12,205,833

NOTA No. 6 FONDOS DE INVERSIÓN:

Corresponde a excedentes de tesorería que tiene el fondo de empleados, los cuales se mantienen en fondos de inversión y en CDT de entidades financieras, las cuales generan un rendimiento mensual ayudando a la generación de ingresos.

Estos excedentes de tesorería se encuentran establecidos con el banco de Bogotá, tal como se detalla a continuación:

CUENTA	2024	2023	Variación
BANCO DE BOGOTA:			
FONDO INVERSION FIDUCIA	629,181	443,569	185,612
INVERSION EN CDT	9,098,802	9,098,802	-
INTERESES CDT BANCO BOGOTA	1,233,004	117,724	1,115,280
TOTAL	10,960,987	9,660,095	1,300,892

Los fondos de inversión presentan un rendimiento promedio del 9% anual los cuales se capitalizan de forma diaria, y el CDT una tasa de interés del 12.97% E.A. con un plazo de 90 días los cuales solo se cancelan hasta el momento de su vencimiento o renovación establecida para el 22 de febrero de 2025.

NOTA No. 7 INVENTARIOS:

Corresponden a las compras que se realizan por concepto de boletas de cine y combos cafetería, los cuales son vendidas posteriormente a los asociados de contado o a crédito de acuerdo a su requerimiento. A medida que se realiza la venta se van descontando del inventario y se registra un ingreso por el diferencial del costo de las boletas frente al precio de venta establecido.

CUENTA	2024	2023	Variación
ENTRADAS DE CINE	46,800	123,600	(76,800)
COMBOS CAFETERÍA CINE	10,000	1,541,600	(1,531,600)
TOTAL	56,800	1,665,200	(1,608,400)

NOTA No. 8 CARTERA DE CRÉDITO

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FECECOM en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular

Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera. La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por nómina. Los intereses se causan en forma vencida por el método del interés efectivo.

Para el periodo 2024 Fecocom no realizó ningún castigo de cartera.

CLASIFICACION-CALIFICACION Y CATEGORIZACIÓN DE LA CARTERA

CUENTA	2024	2023	Variacion
OTRAS GARANTIAS CON LIBRANZA			
CATEGORIA A 0 A 30 DIAS	583,193,604	366,234,917	216,958,687
TOTAL	583,193,604	366,234,917	216,958,687
OTRAS GARANTIAS SIN LIBRANZA			
CATEGORIA A 0 A 30 DIAS	0	13,435,932	(13,435,932)
TOTAL	0	13,435,932	(13,435,932)
TOTAL CARTERA DE CREDITO	583,193,604	379,670,849	203,522,755

CUENTA	2024	2023	Variacion
Provisión General	(5,839,000)	(3,796,708)	2,042,292
TOTAL PROVISION DE CARTERA	5,839,000	3,796,708	2,042,292
CONVENIOS POR COBRAR			
OTROS CONVENIOS	4,455,288	4,970,689	-515,401
TOTAL CONVENIOS POR COBRAR	4,455,288	4,970,689	-515,401

TOTAL CARTERA DE CREDITO	581,809,892	380,844,830	200,965,062
---------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Cartera de crédito Corto Plazo	276,355,858	189,755,698	86,600,160
Cartera de crédito Largo Plazo	305,454,034	191,089,132	114,364,902
TOTAL CARTERA DE CREDITO	581,809,892	380,844,830	200,965,062

RESUMEN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

CUENTA	2024	2023	Variacion
OTRAS GARANTIAS CON LIBRANZA			
CREDITO ORDINARIO	294,194,638	218,514,319	75,680,319
ORDINARIO CON PRIMAS	0	0	-
COMPRA DE CARTERA	217,735,558	103,374,400	114,361,158
VEHICULO	30,889,097	0	30,889,097
ORDINARIO 48M	14,931,652	42,347,567	(27,415,915)
EDUCATIVO	2,402,900	0	2,402,900
CALAMIDAD	790	0	790
CREDITO ROTATIVO	23,038,969	1,998,631	21,040,338
TOTAL	583,193,604	366,234,917	216,958,687
OTRAS GARANTIAS SIN LIBRANZA			
CREDITO ORDINARIO	0	506,904	(506,904)
COMPRA DE CARTERA	0	9,879,342	(9,879,342)
ORDINARIO 48M	0	3,049,686	(3,049,686)
TOTAL	0	13,435,932	(13,435,932)
INTERESES CARTERA DE CONSUMO			
OTROS CONVENIOS	4,455,288	4,970,689	(515,401)
PROVISION GENERAL	(5,839,000)	(3,796,708)	2,042,292
TOTAL CARTERA DE CREDITO	581,809,892	380,844,830	200,965,062

Deterioro de la cartera de créditos: FECECOM

FECECOM, realiza deterioro general del (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta y mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos.

Intereses cartera de créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FECECOM sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro.

Con respecto a las garantías FECECOM, está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos.

FECECOM, cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020) y la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020), de la Superintendencia de la Economía Solidaria en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de las provisiones tanto general como individual. También dio cumplimiento con la inscripción a la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes.

Evaluación de la cartera de crédito:

Dando cumplimiento a lo indicado en la circular básica financiera No. 5.2.2.2.2 en cuanto a la evaluación de cartera la cual se deberá realizar una vez al año para las organizaciones solidarias como FECECOM que no aplican modelo para el cálculo de la pérdida esperada, se realiza análisis con corte al 30 de noviembre del 2024.

Teniendo en cuenta los criterios para la evaluación de cartera a tener en cuenta en FECECOM se identifica:

a. Capacidad de pago: Se actualizo y analizo la información del flujo de ingresos y egresos de cada asociado, así como la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes y demás variables sectoriales y macroeconómicas que lo afecten, como lo son las centrales de riesgo En esta se identificó. La información consolidada por nivel de riesgo se detalla más adelante.

b. Solvencia del deudor. Se realizó análisis a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor o del proyecto.

c. Garantías. Se actualizo conforme a las instrucciones donde se analizó su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, identificando:

- Todos los asociados que tienen cartera en este momento cuenta con garantía de pagare, carta de instrucción y seguro deudores, documentos que están custodiados conforme a la normatividad de manera física en las instalaciones de FECECOM.

- La cartera que cuenta con garantía real sea pignoración de cesantías o prenda de vehículo o motocicleta, tramite radicado en el tránsito de la ciudad que corresponda. Esta garantía cuenta con una póliza todo riesgo la cual registra como primer beneficiario el fondo de empleados. Al momento de este informe todos los créditos de garantía real se encuentran al día con la póliza

- Los Créditos por caja corresponden a ex asociados los cual viene cancelando con total normalidad a la fecha. Adicional estos créditos cuentan con garantía de pignoración de cesantías y codeudor.

d. Servicio de la deuda. Se evaluó el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada. Donde se determinó que todos nuestros asociados incluyendo los créditos por caja han realizado sus pagos de en los términos indicados y que a la fecha FECECOM no cuenta con cartera en mora lo que quiere decir que el 100% de nuestra cartera es sana.

e. Reestructuraciones. Es importante indicar que FECECOM no realiza reestructuración a los créditos.

f. Tasas de interés Se analizaron las tasas de interés cobradas al 30 de noviembre del 2024 y las mismas se encuentran por debajo de la tasa de usura.

h. Información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes.

Se realizó consulta y análisis de la información de toda nuestra base social la cual nos permitió conocer la historia financiera y crediticia del asociado, de la cual se deriva las siguientes conclusiones finales del análisis. Riesgo Bajo.

Teniendo en cuenta los criterios para la evaluación de cartera a tener en cuenta en FECECOM se identifica:

Análisis por antigüedad

Se consultó la información de (111) clientes, de su entidad con productos en otras compañías. El resultado: (13,51%) tienen productos que superan el año de madurez.

Análisis por saldo

Dividimos los clientes por saldo encontrando que uno de los segmentos (19,82%)

(22) tiene un saldo a la fecha igual o inferior a \$2 m.

Se Enfocará las estrategias de acompañamiento para garantizar el recaudo de estos créditos que se encuentran en la recta final de sus pagos.

Análisis por comportamiento

De la totalidad de la cartera, se puede observar una distribución según su comportamiento de pago con la entidad y el mercado.

Se enfocarán los recursos de acompañamiento y cobranza de acuerdo con el riesgo evidenciado, la probabilidad y la capacidad de pago de sus clientes.

Riesgo Bajo

Del 100% de nuestra base social (120) el 62% están en riesgo bajo, correspondiente a 87 asociados quienes cuentan con un total de aporte y ahorros permanentes de

\$336.783.318 y una cartera total de \$471.322.266 adicional están calificados en A en centrales de riesgo.

El promedio de edad de estos asociados es de 39 años. De los cuales 11 son de género femenino y 54 del género masculino.

Riesgo Moderado o sin determinar

Sin determinar: cantidad de clientes con obligaciones sin calificación en el mercado por entidades o servicios

Riesgo alto

Rango que Corresponde el 5% del total de nuestra base social, quienes cuentan con una total de aporte y ahorros permanentes de \$77.681.881 y una cartera total de

\$106.169.356, con una calificación en centrales de riesgo de D y E.

Sin embargo, se resalta que cartera colocada en FECECOM por parte de estos asociados está cubierta con la afianzadora y el crédito de mayor valor que corresponde al asociado Gustavo Jaramillo tiene garantía real, la cual está por encima del valor del crédito.

Se actualizo conforme a las instrucciones donde se analizo su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, identificando:

Todos los asociados con cartera con garantía de pagare, carta de instrucción y seguro deudores, documentos que están custodiados conforme a la normatividad de manera física en las instalaciones de FECECOM.

Fececom cuenta con garantías adicionales que respaldan nuestra cartera. Créditos por mayor valor en sus aportes y ahorro permanente están afianzados con Afianzafondos. Adicional contamos con garantías reales las cuales se detallan a continuación.

Resaltar que el 42% del total de la cartera esta respalda por garantía reales como son Pignoración de cesantías y pignoración de vehículos, esta última garantía cuenta con una póliza todo riesgo donde el primer beneficiario es FECECOM:

Riesgo de insolvencia

Titulares próximos a insolvencia: Todo aquel titular con mora superior de 90 días en dos o más créditos.

Titulares insolventes: Todo aquel titular con mora superior de 90 días en dos o más créditos, ante dos o más entidades con más del 50% de su saldo comprometido.

Se consultó la información de (120) clientes de la entidad, los cuales presentan la siguiente distribución de acuerdo a su comportamiento de pago:

Solventes: (109) clientes con una participación total de (90,83%) .

Próximo Insolvencia: (2) clientes con una participación total de (1,6%).

Insolvencia: (09) clientes con una participación total de (7,57%).

Resumen por participación de la deuda

Al ponderar la cartera total de los asociados respecto al total de las obligaciones con la entidad, se constata que esta última posee una participación del (17,15%) lo que indica que los clientes mantienen, en promedio, mayores obligaciones con el mercado.

Priorización de cobranza

Se analiza la composición de la cartera de clientes que han deteriorado su comportamiento de pago con el mercado y aún no han dado señales de impago con la entidad, esto permite priorizar la cobranza u optar por medidas que garanticen el pago oportuno de estas obligaciones.

Los grupos con calificación diferente de "A" y/o "B" son los más críticos, pues para la entidad son clientes tipo "A" pero actualmente con el mercado pueden tener calificaciones inferiores ver.

Créditos por caja

Contamos con dos créditos por caja correspondiente a ex asociados los cual viene cancelando con total normalidad a la fecha. Adicional estos créditos cuentan con garantía de pignoración de cesantías y codeudor.

Servicio de la deuda. Se evaluó el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en

una fecha determinada. Donde se determino que todos nuestros asociados incluyendo el crédito por caja han realizado sus pagos de en los términos indicados y que a la fecha FECECOM no cuenta con cartera en mora lo que quiere decir que el 100% de nuestra cartera es sana.

Reestructuraciones. Es importante indicar que FECECOM no realiza reestructuración a los créditos.

Créditos cedidos a Afianzafondos: Contamos a la fecha con un crédito cedido a Afianzafondos con saldo de menor cuantía, sin embargo por aprobación de la junta directiva se trasladó a cartera castigada.

Tasas de interés

El comité de crédito y la junta directiva analizaron y evaluaron constantemente las tasas de interés de FECECOM, las cuales con corte al mes de noviembre se encuentran por debajo de la tasa de usura.

Información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes

Se realizó consulta y análisis de la información de toda nuestra base social la cual nos permitió conocer la historia financiera y crediticia del asociado, de la cual se deriva las siguientes conclusiones del análisis.

1. CALIFICACION GENERAL DE CARTERA

En cuanto la calificación de cartera se puede indicar que el 100% de la cartera de FECECOM es totalmente sana con una calificación A.

- Como resultado de esta evaluación y de acuerdo con las políticas establecidas para esta evaluación, no se realizó ninguna recalificación de la cartera actual, la calificación de todos los asociados es de calificación A.

NOTA No. 9. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como son el inventario de boletos y combos de cine, deudores patronales que corresponde a la patronal Ciudadela Comercial Unicentro y Adecco de Colombia, ingresos por cobrar de vales de taxis, cuentas por cobrar del reciclaje.

CUENTA	2024	2023	Variacion
DESCUENTO DE NOMINA	25,501,987	18,596,926	6,905,061
REINTEGRO VALES TAXIS	3,284,680	7,351,237	(4,066,557)
ARRENDAMIENTO LOCAL GYM	4,260,058	0	4,260,058
RESIDUOS RECICLAJE	6,952,670	3,938,550	3,014,120
CAPACITACIONES UNICENTRO	3,900,000	2,320,000	1,580,000
CUENTAS POR COBRAR BOLETAS DE CINE	710,000	427,000	283,000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	193,116	0	193,116
TOTAL	44,802,511	32,633,713	12,168,798

NOTA No. 10 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

FECECOM, tiene inversiones en ANALFE, las cuales son contabilizadas al valor patrimonial

CUENTA	2024	2023	Variacion
INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES:			
APORTES SOCIALES ANALFE- FINANCIAFONDOS	1,959,343	1,959,343	0
TOTAL	1,959,343.00	1,959,343	0

NOTA NO. 11 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, planta y equipo al costo histórico menos depreciación menos deterioro: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

CUENTA	2024	2023	Variación
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	7,775,400	7,775,400	0
EQUIPOS EN TRANSITO	2,239,666	2,239,666	0
EQUIPO DE COMPUTO	7,944,695	7,944,695	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,073,845	1,073,845	0
SUB-TOTAL	19,033,606	19,033,606	0
DEPREC- EQUIPO OFICINA	(13,100,889)	(10,492,534)	2,608,356
DEPREC-EQUIPO COMPUTO	(4,730,855)	(3,303,489)	1,427,366
SUB-TOTAL	(17,831,745)	(13,796,023)	(4,035,722)
TOTAL	1,201,861	5,237,583	-4,035,721.78

NOTA No. 12 DEPÓSITO Y EXIGIBILIDADES

DEPOSITO DE AHORRO VOLUNTARIO

Corresponde al valor de los depósitos recibidos por FECECOM, es una modalidad de ahorro voluntario.

DEPÓSITO DE AHORRO PERMANENTE

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del decreto 1481 de 1989; estos quedan afectados a favor de FECECOM como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga.

DEPÓSITO DE AHORRO FECECOMCITO

Es un ahorro voluntario que el asociado apertura de forma voluntaria

Es un ahorro voluntario que el asociado apertura voluntariamente a nombre de un menor de su grupo familiar (hijos, hijastros, nietos, sobrinos, hermanos, ahijados) menores de 18 años. En estos ahorros el fondo de empleados no reconoce intereses.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO CDAT

Se entiende por ahorro a término mediante CDAT, la transacción por la cual un asociado deposita en el Fondo de Empleados de FECECOM, una cantidad de dinero a un plazo determinado con una tasa de interés acordada previamente. Los depósitos consignados mediante CDAT, no constituyen base o cupo para la obtención de créditos.

Los depósitos consignados mediante CDAT, constituyen prenda de garantía de las obligaciones adquiridas, una vez pierdan la calidad como asociados del Fondo de Empleados.

NOTA No. 12 DEPOSITO DE AHORROS

CUENTA	2024	2023	Variación
AHORROS VOLUNTARIOS	3,180,000	4,460,017	(1,280,017)
AHORROS NAVIDEÑOS	0	260,000	(260,000)
AHORRO FECECOMCITO	240,000	96,400	143,600
CDT INFERIOR A 6 MESES	0	3,700,000	(3,700,000)
AHORRO PERMANENTE	353,513,072	272,937,491	80,575,581
INTERESES AHORRO PERMANENTE	17,407,366	19,135,061	(1,727,695)
TOTAL DEPOSITOS	374,340,438	300,588,969	73,751,469

DEPOSITOS CORTO PLAZO	3,420,000	8,516,417	- 5,096,417
DEPOSITOS LARGO PLAZO	370,920,438	292,072,552	78,847,886
TOTAL DEPOSITOS	374,340,438	300,588,969	73,751,469

NOTA No. 13 CUENTAS POR PAGAR

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FECECOM, tales como dineros adeudados a proveedores, seguridad social afianzadoras, consignaciones pendientes de identificar, descuentos anticipados impuestos por pagar, prestaciones sociales por pagar y otras provisiones que corresponde a la provisión de adecuación de la oficina por valor total

CUENTA	2024	2023	Variación
PROVEEDORES	6,252,965	18,000	6,234,965
IVA POR PAGAR	8,809,002	9,671,000	(861,998)
IMPUESTO IND. Y COMERCIO	3,858,000	3,248,639	609,361
RETENCION EN LA FUENTE	406,039	285,000	121,039
VALORES POR REINTEGRAR FONDO DE GARANTIA	7,790,348	5,900,679	1,889,669
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	1,209,700	1,661,100	(451,400)
REMANENTES POR PAGAR	192,982	238,480	(45,498)
TOTAL	28,905,764	21,022,898	(7,882,866)

NOTA No.14 FONDO SOCIALES MUTUALES Y OTROS

Estos fondos en FECECOM se alimentan con los excedentes, se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento.

De acuerdo al capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General.

El Fondo Patrimonial de Desarrollo Empresarial - FODES: Es el fondo creado por la ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso

CUENTA	2024	2023	Variación
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (FODES)	2,940,493	676,343	2,264,150
TOTAL	2,940,493	676,343	2,264,150

NOTA No. 15 BENEFICIO A EMPLEADOS POR PAGAR

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FECECOM, como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: salarios, cesantías, prima legal de servicios, intereses sobre las cesantías y vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

CUENTA	2024	2023	Variación
CESANTIAS CONSOLIDADAS	3,295,382	4,644,723	-1,349,341
INTERESES SOBRE CESANTIAS	395,446	557,367	-161,921
VACACIONES CONSOLIDADAS	2,306,767	2,842,491	-535,724
TOTAL	5,997,595	8,044,581	-2,046,986

NOTA NO. 16 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Corresponde a valor pendiente de pago por los valores recaudados a los asociados por concepto de garantía del crédito, y entregados a la afianzadora Afianza fondos.

CUENTA	2024	2023	Variación
AFIANZAFONDOS	2,091,885	0	2,091,885
TOTAL	2,091,885	0	2,091,885

NOTA NO. 17 PATRIMONIO

El patrimonio es la participación residual en los activos del Fondo, una vez deducidos todos sus pasivos.

CUENTA	2024	2023	Variación
APORTES ORDINARIOS	145,551,222	110,746,625	34,804,597
APORTES MINIMOS IRREDUCTIBLES	6,318,849	6,318,849	0
RESERVA PROTECCION DE APORTES	5,649,227	1,120,927	4,528,300
FONDO ESPECIAL	39,372,922	39,372,922	0
SUPERAVIT	10,000,000	10,000,000	0
UTILIDADES PRESENTE EJERCICIO	50,430,962	22,641,498	27,789,464
TOTAL	257,323,182	190,200,821	67,122,361

APORTES SOCIALES ORDINARIOS

Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FECECOM, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación).

FECECOM, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreducible de \$ 6.318.849.

Los aportes se conforman del capital irreducible en el Patrimonio y el capital permanentemente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$6.318.849, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.
- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previaducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterioral cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligacionesque el ex - asociado tenga pendientes de pago con FECECOM y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

RESERVAS:

Son recursos retenidos por FECECOM para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas, Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FECECOM.

DONACIONES.

Corresponde a donaciones hechas por la empresa patronal, para el fortalecimiento del Patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de Asociados.

Adicional se informa que los excedentes producto de las actividades comerciales, son no susceptibles de distribución y por lo tanto quedan en el patrimonio como fondos de destinación específica.

NOTA No. 18. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Comprende el valor de los intereses remuneratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de resultados integral proporcionalmente al tiempo.

Demás ingresos principalmente los correspondientes a las actividades de pista de taxis, unidad de tratamiento residual (UTR), y actividades de derecho de uso por dos locales de Unicentro que administra el fondo de empleados.

CUENTA	2024	2023	Variación
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	83,709,626	45,782,784	37,926,842
INTERESES POR MORA	10,462	6,633	3,829
DERECHO USO DE PISTA MENSUAL	132,384,557	124,088,269	8,296,288
INGRESO AFILIACION A PISTA DE TAXI	3,750,000	3,350,000	400,000
INGRESO UNIDAD DE TRATAMIENTO RESIDUAL (UTR)	51,253,215	55,124,310	-3,871,095
CESION DERECHO PUNTO FIJO	18,667,137	27,155,168	-8,488,031
CESION DERECHO ACONDICIONAMIENTO FISICO	36,424,810	29,029,382	7,395,428
ENTRADAS A CINE	732,900	1,749,100	-1,016,200
COMBOS CAFETERIA CINE	796,600	1,295,521	-498,921
INGRESO CONVENIO POR TURISMUNDO	1,931,186	6,572,014	-4,640,828
DESCUENTO INGRESO TURISMUNDO	71,700	865,986	-794,286
ING CONVENIO GYM ASOCIADOS	0	6,000	-6,000
DESCUENTO INGRESO TASA RETORNO	0	553,847	-553,847
DESCUENTO PROVEEDORES	1,661,871	125,200	1,536,671
INGRESO POR INDEMNIZACIONES	0	1,450,000	-1,450,000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	331,394,063	297,154,214	34,239,849

NOTA No. 19. OTROS INGRESOS

Corresponden a otros ingresos diferentes a las actividades principales del fondo de empleados

CUENTA	2024	2023	Variación
RENDIMIENTOS FONDO DE LIQUIDEZ	496,849	3,742,318	(3,245,469)
INTERESES CUENTAS DE AHORRO ENTIDADES FINANCIERAS	1,607,372	1,324,851	282,521
VALORIZACION INVERSIONES EN ENTIDADES	0	7,579	(7,579)
RECUPERACION CARTERA CASTIGADA	0	215,937	(215,937)
PAPELERIA	2,475,372	373,001	2,102,371
APROVECHAMIENTOS	982,211	276,475	705,736
AJUSTE AL PESO	4,402	8,734	(4,332)
CAPACITACIONES	15,600,000	13,920,000	1,680,000
TOTAL OTROS INGRESOS	21,166,207	19,868,895	1,297,312

CUENTA	2024	2023	Variación
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	331,394,063	297,154,214	34,239,849
TOTAL OTROS INGRESOS	21,166,207	19,868,895	1,297,312
TOTAL INGRESOS	352,560,270	317,023,109	35,537,160

NOTA No. 20 COSTOS DE OPERACIÓN

Contempla los gastos directos requeridos para obtener los ingresos operacionales

De cada una de las unidades de negocio.

CUENTA	2024	2023	Variación
INTERESES AHORRO VOLUNTARIO Y PROG.	155,567	363,812	(208,245)
INTERESES AHORRO NAVIDEÑO	317,567	0	317,567
INTERESES AHORRO PROGRAMADO	140,160	0	140,160
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	613,294	363,812	249,482
COSTOS DE OPERACIÓN UNIDADES DE NEGOCIO			
PISTA DE TAXIS			
GASTOS CAFETERIA	347,840	871,489	(523,649)
ELEMENTOS DE ASEO	0	26,244	(26,244)
ELEMENTOS DE DOTACION TAXISTAS	3,671,922	5,780,711	(2,108,789)
ELEMENTOS DE DOTACION DESPACHADORES	753,783	1,215,457	(461,675)
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	695,518	297,000	398,518
LOGOS Y CALCOMANIAS	185,000	655,000	(470,000)
UTILES, PAPELERIA, FOTOCOPIAS	1,738,428	1,923,987	(185,559)
CONTRIBUCION ACTIVIDADES RECREATIVAS	2,000,000	1,857,991	142,009
REGALOS NAVIDEÑOS TAXISTAS	2,622,773	2,952,800	(330,027)
CENA NAVIDEÑA TAXISTAS	572,919	0	572,919
CELULARES PISTA	7,000	1,239,850	(1,232,850)
SERVICIOS TEMPORALES (NOMINA DESPACHADORES)	57,687,967	64,482,053	(6,794,086)
BONIFICACION DESPACHADORES	1,339,900	812,000	527,900
	71,623,050	82,114,582	(10,491,533)
UTR			
GASTOS HILOS UTR	469,118	465,750	3,368
PREMIOS RECICLATON UTR	0	309,000	(309,000)
GASTO MMANTENIMIENTO PESA UTR	0	214,200	(214,200)
	469,118	988,950	(519,832)
GIMNASIO			

GASTOS REPARACIONES GIMNASIO	0	650,000	(650,000)
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN UNIDADES DE NEGOCIO	72,092,168	83,753,532	(11,661,365)
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	72,705,462	84,117,344	(11,411,883)

NOTA No. 21 GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FECECOM, entre otras normatividades.

CUENTA	2024	2023	Variación
SUELDOS	42,058,984	45,193,755	(3,134,771)
HORAS EXTRAS	36,946	39,270	(2,324)
COMISIONES	7,590,822	7,523,258	67,564
BONIFICACIONES	3,063,500	1,942,756	1,120,744
AUXILIO DE TRANSPORTE	793,800	1,649,777	(855,977)
CESANTIAS	4,066,615	4,644,723	(578,108)
INTERESES SOBRE CESANTIAS	434,008	557,367	(123,359)
PRIMA LEGAL	4,063,427	4,648,397	(584,970)
VACACIONES	2,011,891	1,882,301	129,590
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	484,777	336,824	147,953
APORTES SALUD	4,124,958	4,604,085	(479,127)
APORTES PENSION	5,754,402	6,501,226	(746,824)
APORTES A.R.L	251,600	310,311	(58,711)
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA	1,868,774	2,167,936	(299,162)
APORTES I.C.B.F.	1,413,725	1,626,489	(212,764)
APORTES SENA	989,285	1,053,963	(64,678)
GASTOS MEDICOS	780,000	0	780,000
ATENCION EMPLEADOS	500,000	0	500,000
TOTAL	80,287,514	84,682,438	(4,394,924)

NOTA No. 22 GASTOS GENERALES

Estos gastos generales están representados en honorarios, impuestos, cuotas de sostenimientos, contribuciones, gastos legales, transportes, cafetería, seguros, mantenimiento, papelería, gastos de auxilios, entre otros.

UENTA	2024	2023	Variación
HONORARIOS	39,805,483	33,431,851	6,373,632
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	4,016,361	3,281,288	735,073
SEGUROS	4,257,798	4,312,276	(54,478)
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7,172,174	6,386,956	785,218
ASEO Y ELEMENTOS	239,686	0	239,686
CAFETERIA	1,755,517	1,447,512	308,005
SERVICIOS PUBLICOS	667,708	456,944	210,764
CORREO	0	0	0
TRANSPORTE	1,130,400	609,100	521,300
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1,646,080	1,476,826	169,254
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	6,517,208	5,548,231	968,977
GASTOS DE ASAMBLEA	5,443,250	5,834,300	(391,050)
GASTOS LEGALES	1,917,940	2,063,200	(145,260)
PERSONAL TEMPORAL ADMINISTRATIVO	13,437,166	0	13,437,166
GASTOS DE VIAJE	3,594,200	6,949,774	(3,355,574)
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	1,870,755	1,363,000	507,755
GASTOS VARIOS	32,893	944,446	(911,553)
IVA EN GASTOS COMUNES	105,975	319,151	(213,176)
PASANTIAS VACACIONALES TURISMUNDO	0	0	0
ARREGLOS NAVIDEÑOS	320,000	0	320,000
CAPACITACION SARLAFT	460,000	0	460,000
ACTIVOS MENORES	266,550	0	266,550
TOTAL	95,519,767.19	74,424,855	21,094,912
AUXILIOS Y BENEFICIOS A ASOCIADOS			
FONDO DE BIENESTAR	808,729	2,595,728	(1,786,999)
ATENCION SOCIAL - CUMPLEAÑOS	4,091,150	5,900,000	(1,808,850)
GASTOS VARIOS	4,300	362,709	(358,409)
AUXILIO DE VACACIONES	0	0	0
AUXILIO DE MATRIMONIO	200,000	80,000	120,000
AUXILIO DE NACIMIENTO	80,000	0	80,000
AUXILIO ANIVERSARIO ASOCIADO AFECECOM	6,010,000	5,720,000	290,000
CAPACITACIONES	0	2,530,000	(2,530,000)
AUXILIO INCAPACIDAD	150,000	450,000	(300,000)
BOTONES Y CALCOMANIAS	0	12,000	(12,000)
ATENCION SOCIAL-DIA MUJER-PADRE	1,624,641	722,500	902,141
GASTOS CALAMIDAD DOMESTICA	0	300,000	(300,000)
CONTRIBUCION ACTIVIDADES RECREATIVAS	1,000,000	1,471,500	(471,500)
OBSEQUIOS NAVIDEÑOS ASOCIADOS	18,560,504	7,038,904	11,521,600
CENA NAVIDE—A ASOCIADOS	3,038,960		3,038,960
ACTIVIDAD DÍA DEL NIÑO	0	1,751,135	(1,751,135)
SEGURO EXEQUIAL ASOCIADOS	3,259,403	10,325,200	(7,065,797)
CELEBRACION AMOR Y AMISTAD	2,457,000	957,200	1,499,800
CELEBRACION CUMPLEAÑOS JUNTA DIRECTIVA	93,900	3,927,162	(3,833,262)
IVA EN GASTOS AUXILIOS ASOCIADOS	2,824,470	78,843	2,745,627
TOTAL AUXILIOS Y BENEFICIOS A ASOCIADOS	44,203,057	44,222,881	(19,824)
TOTAL GASTOS GENERALES	139,722,824	118,647,736	21,075,088

NOTA No. 23 DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde al gasto reconocido en el tiempo por el desgaste en el uso de los activos que son propiedad del fondo de empleados

CUENTA	2024	2023	Variación
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	2,608,356	530,254	2,078,102
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	1,427,366	1,222,692	204,674
TOTAL	4,035,722	1,752,946	2,282,776

NOTA No. 24 GASTOS FINANCIEROS

Son los gastos correspondientes a los valores que cobran las entidades financieras por los diferentes conceptos

CUENTA	2024	2023	Variación
COMISIONES	1,412,747	1,452,890	-40,143
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	1,700,553	1,539,192	161,361
RETENCION EN LA FUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	12,035	(12,035)
IVA EN GASTOS BANCARIOS	194,015	212,073	(18,058)
TOTAL	3,307,315	3,216,190	91,125

NOTA No. 25 GASTOS POR DETERIORO DE CARTERA Y AMORTIZACIONES

CUENTA	2024	2023	Variación
DETERIORO INVERSIONES	0	23,030	(23,030)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	2,042,292	827,659	1,214,633
TOTAL DETERIORO	2,042,292	850,689	1,191,603
AMORTIZACION LICENCIA SOFTWARE	0	850,000	(850,000)
TOTAL	2,042,292	1,700,689	341,603

NOTA No. 26 GASTOS VARIOS

CUENTA	2024	2023	Variación
AJUSTE AL PESO	28,180	8,290	19,890
RETEFUENTE ASUMIDA	0	255,978	-255,978
	28,180	264,268	-236,087

NOTA No. 27 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con el fondo, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevante para los interesados. FECECOM considera parte relacionada al gerente y los integrantes de la Junta Directiva,

Durante el año 2024, FECECOM tuvo transacciones con las partes relacionadas con las siguientes características:

CUENTA	2024	2023	Variación
SALARIOS	50,776,753	43,072,052	7,704,701
CREDITOS	113,993,188	21,020,626	92,972,562
AUXILIOS	2,293,900	990,000	1,303,900
	167,063,841	65,082,678	101,981,163

NOTA No. 28 GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FECECOM una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a los asociados.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FECECOM, los más importantes son:

- **Riesgo de crédito y/o de contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos.
- **Riesgo de mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance.
- **Riesgo de tasa de interés:** FECECOM hace sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva.
- **Riesgo de liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

- **Riesgo operativo y legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020) y la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020), de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- **GOBIERNO CORPORATIVO.** De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020) y la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020), de la Superintendencia de la Economía Solidaria, las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas.
- **Junta Directiva y Alta Gerencia:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio.
- **Infraestructura Tecnológica:** FECECOM cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social.
- **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos.
- **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por asociados de FECECOM. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad.

Las Cuentas Deudoras, se clasifican en dos grupos:

Deudoras Contingentes-Deudoras Contingente por Contra: Al 31 de diciembre de 2024, esta cuenta está representada por los intereses de la cartera según su clasificación y tipo de crédito, los cuales son contabilizados de acuerdo a las obligaciones de los asociados con morosidad superior a 90 días.

HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero de 2024 y a la fecha de la elaboración de este informe, no se han presentado situaciones importantes que impliquen ajustes o revelaciones en los Estados Financieros de FECECOM del año 2024.

(Firma en el Original)

Claudia Jimena Rojas Ramírez
Representante Legal

(Firma en el Original)

Héctor Fabio Montoya L.
Contador Público
T.P 48365- T

DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

Informe y Dictamen Revisoría Fiscal Período 2024



Santiago de Cali, febrero 27 de 2025

C.R.F. 015 - 2025

Señores:
Asamblea General Ordinaria de Asociados
FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES
"FECECOM"
Ciudad.

Ref.: Informe y dictamen del Revisor Fiscal.

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES" FECECOM", presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FECECOM la Ley y demás normas concordantes.

Atentamente,

Revisor Fiscal
Delegado Serfiscal Ltda.
TP 39130-T



INFORME DE AUDITORÍA GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES

“FECECOM”

Mi revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2024 y de control interno.

Durante el período 2024 se entregaron los siguientes informes:

- Auditoría de Legalidad, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe semestral sobre el cumplimiento y aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad y cumplimiento mensual del indicador de solidez.
- Recomendaciones especiales 2024.
- Informe sobre cartera de créditos, aportes, ahorros y demás modalidades de captación.
- Informe de estados financieros.
- Memorando de control sobre la planeación del cierre: Planeación de Cierre Contable y Fiscal 2024.
- Informe de Fondos Sociales, aportes y ahorros.
- Memorandos de Control Interno, con recomendaciones de carácter contable, jurídico, de procedimientos, y riesgos que en su momento fueron entregados a la Administración.
- Informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre el Cumplimiento de las normas e instrucciones sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT, así como la y la información remitida a la Superintendencia de la Economía Solidaria en el formulario oficial de rendición de cuentas en materia de régimen prudencial y sistemas de administración de riesgos.
- Atención, análisis y respuesta a consultas presentadas por los diferentes estamentos del Fondo de empleados, información y documentación relacionada con los fondos de empleados, recomendaciones de tipo legal y tributario, emisión de certificados entre otros.
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en FECECOM, durante el año 2024 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- La Contabilidad de FECECOM, se llevó conforme a los marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 2420 de 2015, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta.
- FECECOM, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- FECECOM, cumple con las obligaciones como empleadores, que tiene el fondo de empleados para con sus empleados, estipuladas en la ley 1857 del 26 de Julio de 2017, que adicionan y complementan las medidas de protección de la familia.
- FECECOM, cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo. El comité de Convivencia fue nombrado por última vez el 22 de julio de 2022. En cuanto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2024, se observan las actas de reunión de este, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses.
- Dado que FECECOM es un fondo de empleados de nivel de Supervisión III, y tiene menos de 10 empleados, cuenta con un VIGIA OCUPACIONAL, que tiene las

mismas funciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, cuya función es participar, en las actividades de promoción, divulgación e información en todo lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1295 de 1994). Se evidencian actas de las reuniones realizadas.

- Durante el año 2024, FECECOM cumplió con la adopción, reglamentación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017 teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 e 2019. En relación con las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial establecidas por la Resolución 2764 de 2022 y resolución de 0093 de 2023, FECECOM aún está pendiente realizar el proceso de adopción e implementación.
- En cuanto al cumplimiento del registro de la autoevaluación y plan de mejoramiento del año 2023 ante el Ministerio de trabajo, este fue realizado el 20 de febrero de 2023 con un valor estándar de calificación del 100%. La autoevaluación para el año 2024 aún no se ha realizado dado que el plazo máximo de vencimiento es el 28 de marzo de 2025.
- En el transcurso de 2024, FECECOM mantuvo constituido el Fondo de Liquidez de forma constante y permanente, conforme con lo estipulado en el decreto 704 de 2019, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) y demás circulares que modifiquen o complementen. De igual forma, FECECOM mantiene el formato 027 del fondo de liquidez y sus soportes debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal. Los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. Así mismo, cumplió con el nombramiento, registro y periodicidad de reuniones del Comité Interno de Riesgo de Liquidez.
- FECECOM, cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020), en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de los deterioros tanto general como individual y la creación del Comité de Riesgos creado en el mes de abril 20 de 2022. EL comité de riesgos cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento, debidamente soportadas en actas, así como con la presentación de informes a la Junta Directiva.

- En cuanto a la administración del Riesgo de créditos, FECECOM cuenta con un Sistema integral de administración de riesgos SIAR, el cual contiene el sistema de Administración de riesgo de crédito -SARC debidamente aprobado por la Junta directiva mediante acta No 628 de abril 20 de 2022.
- FECECOM cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020), realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento documentado sobre la metodología y herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados, y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones. El proceso de evaluación de la totalidad de la cartera de créditos se realizó en el mes de noviembre de 2024 y los resultados se reflejan en los estados financieros en el mes de diciembre de 2024 tal como se revela en la nota No. 8 de los estados financieros.
- Con respecto a las garantías, FECECOM está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. También dio cumplimiento a la actualización del valor de las garantías de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo II del título IV de la circular básica contable y financiera (Circular externa 022 de 2020).
- FECECOM, tiene constituida la póliza de manejo, y cuenta con el reglamento sobre la misma, debidamente aprobado por la Junta Directiva, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020).
- FECECOM, cumplió con la aplicación de excedentes del año 2023, de conformidad con lo establecido en el decreto 1481 de 1989 en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados según acta No 13 celebrada el día 15 de marzo de 2024.
- El Informe de Gestión correspondiente al año 2024, ha sido preparado por la administración de FECECOM con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones

legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2024, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre otros.

- Los Estados Financieros básicos de FECECOM, fueron certificados por la Sra. Claudia Jiménez Rojas como Representante Legal y el Dr. Héctor Fabio Montoya como Contador

Público titulado con Tarjeta Profesional 48365-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

- FECECOM tiene implementado y monitoreado el SARLAFT (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo), de conformidad con la circular básica jurídica en su título V emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En la actualidad cuenta con un oficial de cumplimiento principal y suplente, nombrado por la Junta Directiva, el cual cumple con el perfil establecido en la ley.
- FECECOM desde el mes de octubre de 2020 implementó el SARL (Sistema de Administración del riesgo de liquidez), contenida en la Circular básica Contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). Este riesgo quedó incluido o inmerso en el SIAR a partir de noviembre de 2022. De igual forma cumplió con el cálculo, monitoreo y análisis del indicador de riesgo de liquidez (I.R.L.), la brecha de liquidez y establecimiento del plan de contingencia de liquidez. Así mismo FECECOM mantiene el formato 029 de Riesgo de liquidez de forma mensual, en cumplimiento de lo dispuesto en anexo del capítulo III del título IV de la circular básica contable y financiera (circular externa 022 de 2020) debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal y su transmisión se realiza de forma trimestral a la Supersolidaria a través del SICSES.

- Los fondos sociales y mutuales de FECECOM durante el año 2024, han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, y con el capítulo IV del título I de la Circular básica, contable y financiera No. 022 de 2020, los cuales cuentan con la debida reglamentación aprobada por la Junta directiva.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el decreto 2300 de 2023, FECECOM tiene la implementado la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos y de actualización de datos, para asociados, proveedores y funcionarios.
- FECECOM, cumple, con lo estipulado en el capítulo II del título II de la Circular básica contable y Financiera (Circular externa No. 022 de 2020), con respecto al manejo de la cuenta de ajustes de adopción por primera vez.
- FECECOM, para el año 2024 cumple con la reglamentación en cuanto al registro de bases de datos y actualización de estas en el Registro Nacional de Base de datos-RNBD.
- FECECOM, dio cumplimiento en el año 2024 a la renovación oportuno anual de la matricula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- FECECOM, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, así como con el reporte de la información exógena nacional y municipal, de acuerdo con la normatividad vigente.
- FECECOM cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas de acuerdo con su nivel de supervisión.
- En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2023 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2023 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en

conocimiento de la Asamblea General de Asociados y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos con algunas medidas de seguridad establecidas por los administradores.

Los libros oficiales, se encuentran impresos de la siguiente forma:

LIBROS DE ACTAS:

o Libro de actas de Junta Directiva, evidenciando que la última acta es la No. 133 de fecha 26 de diciembre de 2024, y el último folio utilizado #168.

o Libro de Asambleas acta No. XII de fecha 15 de marzo de 2024, último folio utilizado #046.

o Libro de Comité de Control Social el acta No 27 del 20 de febrero de 2024. Último folio utilizado #105.

LIBROS DE CONTABILIDAD: Las operaciones están generadas en PDF a diciembre 31 de 2024.

o Libro Mayor y Balances, saldos débito y crédito por \$992.901.921,32, no posee paginas foliadas.

o Libro Diario, total saldos débito y crédito \$478.236.342,01. No posee paginas foliadas.

o Libro de registro de asociados cuyo último folio es el #027 con un registro de 117 asociados, aportes por valor de \$151.870.071; ahorros \$374.340.438 y prestamos o cartera por valor de \$583.193.604 incluyendo el saldo de cartera que posee un ex asociado. El libro se encuentra registrado ante la cámara de comercio de Cali.



OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

.FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES

“FECECOM”

Señores Asamblea General Ordinaria de Asociados del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES "FECECOM".

Santiago de Cali,

Opinión

He auditado los estados financieros del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES "FECECOM", que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el Estado del resultado integral, el Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones de este ente de supervisión, lo que significa que es una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los

estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones Claves de Auditoría

Respecto al riesgo evaluado lo más relevante fue el cumplimiento de la responsabilidad instaurada en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 022 de 2020) y Circular Básica Jurídica (C.E. 020 de 2020) y demás normatividad vigente, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos en el Fondo de Empleados, referente al SIAR, SARC, SARL y SARLAFT como obligatorios, tal como se informa en las revelaciones.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración del FECECOM es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de

Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, FECECOM ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y FECECOM ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FECECOM.

Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Actas del Comité de Control social y demás comités

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión, se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Sistema de Control Interno es efectivo, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al Control interno.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que FECECOM no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

Otras Cuestiones

Los estados financieros del Fondo de empleados FEECOM correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha marzo 4 de 2024, expresé una opinión favorable sobre los mismos.

(Original Firmado)

Harold Navia Pino

Revisor Fiscal

Delegado de SERFISCAL LTDA. T.P.39130-T

Marzo 4 de 2024

PROYECTO REFORMA ESTATUTARIA

El contenido del estatuto de los Fondos de Empleados se encuentra sujeto a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 1481 de 1989, en tanto, esa norma consagra los aspectos que componen el ordenamiento estatutario de estas organizaciones solidarias en la siguiente forma:

“Los estatutos de los fondos de empleados deberán contemplar, sin perjuicio de las demás estipulaciones que consideren convenientes, los siguientes aspectos:

- Denominación, domicilio principal y ámbito de operaciones.
- Objeto y determinación clara de las actividades y servicios.
- Determinación del vínculo de asociación y requisitos de ingreso y retiro.
- Derechos y deberes de los asociados y régimen disciplinario.
- Conformación del patrimonio, incremento y uso de las reservas y fondos, monto o porcentaje de los aportes sociales individuales y manera de cancelarlos, y destinación del excedente del ejercicio económico.
- Obligación de ahorro permanente que debe efectuar el asociado sobre la base de su ingreso salarial.
- Órganos de administración: condiciones, inhabilidades, composición, procedimientos de elección y de remoción, funciones y períodos.
- Órganos de inspección y vigilancia: condiciones, inhabilidades, composición, procedimientos de elección y de remoción, funciones y períodos.
- Procedimientos para la reforma de estatutos.
- Normas atinentes a la disolución y liquidación del fondo de empleados.
- Procedimientos para resolver los conflictos transigibles como el fondo y sus asociados y entre éstos por causas o con ocasión de sus relaciones con el fondo.”

En consecuencia, una vez revisado el estatuto remitido de FECECOM nos permitimos realizar los siguientes comentarios y/o recomendaciones:

- Artículo 12. Se recomienda ajustar la redacción de este

En el siguiente orden y una vez validado con el área jurídica de Analfe se realizan las siguientes recomendaciones:

PROYECTO REFORMA ESTATUTARIA - XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS AÑO 2025	
ARTICULO VIGENTE	REFORMA PROPUESTA A LA ASAMBLEA
ARTICULO 12o. DETERMINACION DEL VINCULO DE ASOCIACION Y REQUISITOS DE INGRESO: Puede ser asociado de "FECECOM" toda persona natural legalmente capaz que tenga vinculo laboral como trabajador dependiente de la ciudadela comercial Unicentro Cali y los centros comerciales del país, así como los empleados de "FECECOM". Previa aprobación de la Junta Directiva, podrán permanecer en calidad de asociados pensionados o por extensión quienes al momento de pensionarse o perder su relación laboral con cualquiera de las entidades que determinan el vínculo de asociación, tengan la calidad de asociados a FECECOM, para lo cual deberán llenar los siguientes requisitos: a) Tener la capacidad legal de contraer obligaciones por sí mismo. b) Presentar solicitud escrita y tener aprobación de la Junta Directiva. c) Autorizar a los pagadores de las respectivas empresas para que retenga de su ingreso mensual o mesada pensional con destino a "FECECOM" la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica establecida en el presente estatuto, así como las demás obligaciones que contraiga con "FECECOM". d) Autorizar su consulta y reporte en las centrales de riesgo, así como la autorización de administración, manejo, transferencia de la información que suministre y se encuentre sujeta a habeas data.	ARTICULO 12o. DETERMINACION DEL VINCULO DE ASOCIACION Y REQUISITOS DE INGRESO: Puede ser asociado de "FECECOM" toda persona natural legalmente capaz que tenga vinculo laboral como trabajador dependiente de la ciudadela comercial Unicentro Cali, de los centros comerciales del país y los empleados dependientes las empresas que tengan vínculos comerciales con estos, así como los empleados de "FECECOM". Previa aprobación de la Junta Directiva, podrán permanecer en calidad de asociados pensionados o por extensión quienes al momento de pensionarse o perder su relación laboral con cualquiera de las entidades que determinan el vínculo de asociación, tengan la calidad de asociados a FECECOM, para lo cual deberán llenar los siguientes requisitos: a) Tener la capacidad legal de contraer obligaciones por sí mismo. b) Presentar solicitud escrita y tener aprobación de la Junta Directiva. c) Autorizar a los pagadores de las respectivas empresas para que retenga de su ingreso mensual o mesada pensional con destino a "FECECOM" la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica establecida en el presente estatuto, así como las demás obligaciones que contraiga con "FECECOM". d) Autorizar su consulta y reporte en las centrales de riesgo, así como la autorización de administración, manejo, transferencia de la información que suministre y se encuentre sujeta a habeas data.e) no estar reportados en listas vinculantes para Colombia en patería de SARLAFT y no estar en un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante.
ARTICULO 13o. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son derechos fundamentales de los asociados: a) Utilizar o recibir los servicios que preste "FECECOM". b) Participar en las actividades de "FECECOM" y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales. c) Ser informados de la gestión de "FECECOM" de sus aspectos económicos y financieros y de lo relativo a sus servicios, por medio de comunicaciones periódicas oportunas y en las reuniones de asociados o Asambleas Generales d) Ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales y de elección en condiciones que garanticen la igualdad de los asociados, sin consideración a sus aportes, en los eventos previstos por el presente Estatuto y conforme a los reglamentos. e) Fiscalizar la gestión de "FECECOM" en los términos y con los procedimientos que establezcan los reglamentos. f) Retirarse voluntariamente de "FECECOM". g) Presentar proyectos, recomendaciones y demás iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de "FECECOM". h) Estar informado sobre los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia, de sus derechos y obligaciones, a través de los canales de comunicación que disponga el "FECECOM". i) Evaluar la gestión de los miembros de los órganos de administración, control y vigilancia de acuerdo con los parámetros establecidos por "FECECOM". j) No estar inmerso en proceso de insolvencia de persona natural no comerciante y el no estar reportado en listas vinculantes para Colombia. k) Los demás que resulten del Estatuto y los reglamentos. PARAGRAFO: El ejercicio de los derechos de los asociados estará condicionado al cumplimiento de los deberes y obligaciones, y que no se encuentren suspendidos conforme al régimen disciplinario	ARTICULO 13o. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son derechos fundamentales de los asociados: a) Utilizar o recibir los servicios que preste "FECECOM". b) Participar en las actividades de "FECECOM" y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales. c) Ser informados de la gestión de "FECECOM" de sus aspectos económicos y financieros y de lo relativo a sus servicios, por medio de comunicaciones periódicas oportunas y en las reuniones de asociados o Asambleas Generales d) Ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales y de elección en condiciones que garanticen la igualdad de los asociados, sin consideración a sus aportes, en los eventos previstos por el presente Estatuto y conforme a los reglamentos. e) Fiscalizar la gestión de "FECECOM" en los términos y con los procedimientos que establezcan los reglamentos. f) Retirarse voluntariamente de "FECECOM". g) Presentar proyectos, recomendaciones y demás iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de "FECECOM". h) Estar informado sobre los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia, de sus derechos y obligaciones, a través de los canales de comunicación que disponga el "FECECOM". i) Evaluar la gestión de los miembros de los órganos de administración, control y vigilancia de acuerdo con los parámetros establecidos por "FECECOM". j) Los demás que resulten del Estatuto y los reglamentos. PARAGRAFO: El ejercicio de los derechos de los asociados estará condicionado al cumplimiento de los deberes y obligaciones, y que no se encuentren suspendidos conforme al régimen disciplinario
ARTICULO 15o.- PERDIDA DEL CARACTER DE ASOCIADO. El carácter de asociado de "FECECOM" se pierde por cualquiera de las siguientes causas: a) Por renuncia voluntaria b) Por desvinculación laboral de la empresa que determina el vínculo de asociación. c) Por exclusión debidamente adoptada. d) Por muerte. e) Por pérdida de alguna o algunas de las calidades o condiciones exigidas para ser asociado.	ARTICULO 15o.- PERDIDA DEL CARACTER DE ASOCIADO. El carácter de asociado de "FECECOM" se pierde por cualquiera de las siguientes causas: a) Por renuncia voluntaria b) Por desvinculación laboral de la empresa que determina el vínculo de asociación. c) Por exclusión debidamente adoptada. d) Por muerte.
ARTICULO 17o. REINGRESO POSTERIOR A RENUNCIA VOLUNTARIA: El asociado que se haya retirado voluntariamente de "FECECOM" y solicite nuevamente su reingreso a él, deberá presentar solicitud por escrito después de TRES (03) meses de su retiro y llenar los requisitos establecidos para vinculación de nuevos asociados. La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determina la nueva fecha de vinculación del asociado, no siendo retroactivo tal carácter para todos los efectos legales, y estatutarios. La gerencia decidirá sobre las solicitudes de reingreso. PARAGRAFO: Mediante reglamentación especial, la Junta Directiva precisará las condiciones para considerar los reingresos, tendientes a mantener la seriedad de la vinculación de los miembros con "FECECOM", la estabilidad del patrimonio social y el adecuado cumplimiento de los objetivos de la entidad.	ARTICULO 17o. REINGRESO POSTERIOR A RENUNCIA VOLUNTARIA: El asociado que se haya retirado voluntariamente de "FECECOM" y solicite nuevamente su reingreso a él, deberá presentar solicitud por escrito después de TRES (03) meses de su retiro y llenar los requisitos establecidos para vinculación de nuevos asociados. La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determina la nueva fecha de vinculación del asociado, no siendo retroactivo tal carácter para todos los efectos legales, y estatutarios. La gerencia decidirá sobre las solicitudes de reingreso.
ARTICULO 23o. MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA SOCIAL Y SANCIONES: Corresponde a la Asamblea General, a la Junta Directiva y al Comité de Control Social, mantener la disciplina social y ejercer la función correccional, para lo cual podrá aplicar a los asociados: a) Amonestaciones. b) Multas y sanciones pecuniarias a las personas que devengan entre 1 y 3 SMMLV, hasta por el equivalente a uno (1) salario mínimo diario legal vigente, y las personas que devenguen más de 3 SMMLV hasta por el equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes. Salvo la presentación de excusa escrita válida. c) Suspensión temporal del uso de servicios d) Suspensión total de derechos y servicios e) Exclusión	ARTICULO 23o. MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA SOCIAL Y SANCIONES: Corresponde a la Asamblea General, a la Junta Directiva, al Comité de Control Social y el comité de apelaciones mantener la disciplina social en "FECECOM" y ejercer la función correccional, para lo cual podrá aplicar a los asociados: a) Amonestaciones. b) Multas y sanciones pecuniarias a las personas que devengan entre 1 y 3 SMMLV, hasta por el equivalente a uno (1) salario mínimo diario legal vigente, y las personas que devenguen más de 3 SMMLV hasta por el equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes. Salvo la presentación de excusa escrita válida. c) Suspensión temporal del uso de servicios d) Suspensión total de derechos y servicios e) Exclusión.
ARTICULO 26o. AGRAVANTES. Para la imposición de las sanciones disciplinarias, se tendrán en cuenta los siguientes agravantes: a) La reincidencia en la comisión de faltas que haya dado lugar a la imposición de sanciones durante el año que se cometió el hecho o en el inmediatamente anterior. b) Continuar con la actuación a sabiendas que es contraria a derecho, al Estatuto y reglamentos de "FECECOM". c) Actuar con fines estrictamente personales. d) Rehusarse o hacer caso omiso de las comunicaciones escritas o verbales que hagan llegar los órganos de administración, control y vigilancia de "FECECOM". e) " en el ejercicio de sus funciones. ARTICULO 27o. AMONESTACION: Previa investigación breve y sumaria que sea notificada al asociado implicado, el Comité de Control Social podrá hacer amonestaciones a los asociados que cometan faltas a sus deberes y obligaciones legales y estatutarias , de las cuales se dejará constancia en la hoja de vida o archivo individual del afectado. Contra la misma no procede recurso alguno, no obstante, el asociado podrá presentar por escrito sus aclaraciones, de las cuales también se dejará constancia.	ARTICULO 26o. AGRAVANTES. Para la imposición de las sanciones disciplinarias, se tendrán en cuenta los siguientes agravantes: a) La reincidencia en la comisión de faltas que haya dado lugar a la imposición de sanciones durante el año que se cometió el hecho o en el inmediatamente anterior. b) Continuar con la actuación a sabiendas que es contraria a derecho, al Estatuto y reglamentos de "FECECOM". c) Actuar con fines estrictamente personales. d) Rehusarse o hacer caso omiso de las comunicaciones escritas o verbales que hagan llegar los órganos de administración, control y vigilancia de FECECOM en el ejercicio de sus funciones.
ARTICULO 28o. SANCIONES PECUNIARIAS: Por decisión de la Asamblea General se podrá imponer multas a los asociados o delegados que no concurren a sus sesiones, no participen en eventos electorarios sin causa justificada. El valor de las multas no podrá exceder de dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes y se destinará para actividades de bienestar social. La Junta Directiva podrá sancionar a los asociados pecuniariamente en los eventos en los que sea convocado y haya aceptado participar, hasta el valor en que se haya incurrido para su participación. Para el efecto, bastará con el informe del responsable del evento y en todo caso, salvo que se demuestre por el asociado su inasistencia por fuerza mayor dentro de los 2 días hábiles siguientes. Igualmente, los reglamentos de los diferentes servicios, así como los diversos contratos que suscriba el asociado con "FECECOM" podrán contener sanciones pecuniarias tales como intereses moratorios, cláusulas indemnizatorias y demás cobros judiciales por incumplimiento de obligaciones. Su debido proceso estará sujeto a lo dispuesto en el presente estatuto. PARAGRAFO: Para la imposición de la multa, la asamblea general conformará de su seno un comité para adelantar breve y sumariamente una investigación, para determinar el motivo de la inasistencia del asociado o delegado, o la no participación en los eventos electorarios de "FECECOM", escuchará en descargos al investigado y observará las pruebas que llegare a presentar. Contra la misma no procede recurso alguno.	ARTICULO 28o. SANCIONES PECUNIARIAS: Por decisión de la Asamblea General se podrá imponer multas a los asociados o delegados que no concurren a sus sesiones, no participen en eventos electorarios sin causa justificada. El valor de la multa corresponderá según su salario así las cosas quienes devengan entre 1 y 3 SMMLV, hasta por el equivalente a uno (1) salario mínimo diario legal vigente, y las personas que devenguen más de 3 SMMLV hasta por el equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes. Salvo la presentación de excusa escrita válida, se destinará para actividades de bienestar social. La Junta Directiva podrá sancionar a los asociados pecuniariamente en los eventos en los que sea convocado y haya aceptado participar, hasta el valor en que se haya incurrido para su participación. Para el efecto, bastará con el informe del responsable del evento y en todo caso, salvo que se demuestre por el asociado su inasistencia por fuerza mayor dentro de los 2 días hábiles siguientes. Igualmente, los reglamentos de los diferentes servicios, así como los diversos contratos que suscriba el asociado con "FECECOM" podrán contener sanciones pecuniarias tales como intereses moratorios, cláusulas indemnizatorias y demás cobros judiciales por incumplimiento de obligaciones. Su debido proceso estará sujeto a lo dispuesto en el presente estatuto. PARAGRAFO: Para la imposición de la multa, la asamblea general conformará de su seno un comité para adelantar breve y sumariamente una investigación, para determinar el motivo de la inasistencia del asociado o delegado, o la no participación en los eventos electorarios de "FECECOM", escuchará en descargos al investigado y observará las pruebas que llegare a presentar. Contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 34o. CADUCIDAD DE SANCIONES. La acción o posibilidad de imponer las sanciones estipuladas en el presente capítulo caducan en los siguientes términos, contados a partir de la ocurrencia del hecho. a) La amonestación, en Tres (3) meses. b) La multa, en tres (3) meses. c) La suspensión de derechos, en doce (12) meses. d) La exclusión, en (4) meses.	ARTÍCULO 34o. CADUCIDAD DE SANCIONES. La acción o posibilidad de imponer las sanciones estipuladas en el presente capítulo caducan en los siguientes términos, contados a partir de la ocurrencia del hecho. a) La amonestación, en nueve (9) meses. b) La multa, en nueve (9) meses. c) La suspensión de derechos, en doce (12) meses. d) La exclusión, en doce (12) meses.
ARTÍCULO 41o. DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES Los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del asociado fallecido, tendrán derecho a que "FECECOM" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho o previa la presentación de la sanción judicial donde se establezca el derecho de sucesión del asociado, previas las compensaciones y deducida su participación en las pérdidas si a ello hubiere lugar. Frente a circunstancias excepcionales que provoquen situaciones de aguda iliquidez para "FECECOM" las devoluciones aquí contempladas podrán ser pagaderas en un plazo no mayor de un año (1), pero en este evento se reconocerá como mínimo la tasa de interés de intervención del Banco de la República, sobre los saldos adeudados a partir de los treinta y un (31) días posteriores a la fecha de formalizarse el retiro. Si a la fecha de desvinculación de un asociado del "FECECOM", dentro de su estado financiero y de acuerdo con su último balance producido, presenta pérdidas, la Junta Directiva podrá ordenar la retención de los aportes y suplementariamente el ahorro permanente, en forma proporcional a la pérdida registrada y hasta el término de la responsabilidad señalada en la Ley. Si dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que se reflejaron las pérdidas, el "FECECOM" no demuestra recuperación económica que permita la devolución de los aportes retenidos a los asociados retirados o excluidos, la siguiente Asamblea deberá resolver sobre el procedimiento para la cancelación de la pérdida.	ARTÍCULO 41o. DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES Los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del asociado fallecido, tendrán derecho a que "FECECOM" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho o previa la presentación de la sanción judicial donde se establezca el derecho de sucesión del asociado, previas las compensaciones y deducida su participación en las pérdidas si a ello hubiere lugar. Frente a circunstancias excepcionales que provoquen situaciones de aguda iliquidez para "FECECOM" las devoluciones aquí contempladas podrán ser pagaderas en un plazo no mayor de un año (1), pero en este evento se reconocerá como mínimo la tasa de interés de intervención del Banco de la República, sobre los saldos adeudados a partir de los treinta y un (31) días posteriores a la fecha de formalizarse el retiro. Si a la fecha de desvinculación de un asociado del "FECECOM", dentro de su estado financiero y de acuerdo con su último balance producido, presenta pérdidas, se podrá ordenar la retención de los aportes y suplementariamente el ahorro permanente, en forma proporcional a la pérdida registrada y hasta el término de la responsabilidad señalada en la Ley. Si dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha en que se reflejaron las pérdidas, el "FECECOM" no demuestra recuperación económica que permita la devolución de los aportes retenidos a los asociados retirados o excluidos, la siguiente Asamblea deberá resolver sobre el procedimiento para la cancelación de la pérdida.
ARTÍCULO 42o. RENUNCIA DE SALDOS. Existe renuncia voluntaria a favor del fondo de empleados, de aquellos saldos permitidos por la ley a favor del ex asociado, si pasados doce (12) meses después de haberle notificado de la disposición de los mismos mediante comunicación escrita enviada al último domicilio o dirección electrónica registrada en "FECECOM", éste no se hace presente para reclamarlos, pudiendo "FECECOM" llevarlos a los programas de bienestar social.	ARTÍCULO 42o. RENUNCIA DE SALDOS. Existe renuncia voluntaria a favor del fondo de empleados, de aquellos saldos que operan sobre los aportes sociales y derivados de estos permitidos por la ley a favor del ex asociado, si pasados doce (12) meses después de haberle notificado de la disposición de los mismos mediante comunicación escrita enviada al último domicilio o dirección electrónica registrada en "FECECOM", éste no se hace presente para reclamarlos, pudiendo "FECECOM" llevarlos a los programas de bienestar social.
ARTÍCULO 51o. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS: La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados se dificulta por razón del número de asociados o cuando su realización resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de "FECECOM". A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados. La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de elección de delegados en forma tal que garantice la adecuada información y participación de ellos. En todo caso el número de delegados no podrá ser menor de veinte (20) y su periodo será de dos (2) años.	ARTÍCULO 51o. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS: La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de Delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados se dificulta por razón del número de asociados o cuando su realización resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de "FECECOM". A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados. La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de elección de delegados en forma tal que garantice la adecuada información y participación de ellos. En todo caso el número de delegados no podrá ser menor de veinte (20) y su periodo será de dos (2) años. Los requisitos para fungir como delegados: A) sera asociado habili. b) tener una antigüedad minima de seis (6) meses como asociado. c) No tener sanciones disciplinarias.
ARTÍCULO 57o. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: Son funciones de la Asamblea General: a) Determinar las directrices generales y la política de "FECECOM". b) Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia. c) Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y los planes y programas a desarrollar. d) Destinar los excedentes del ejercicio y establecer aportes extraordinarios. e) Elegir los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Comité de Apelaciones y el Revisor Fiscal y su suplente, fijándole a este último su remuneración. f) Reformar el Estatuto. g) Decidir sobre la fusión, incorporación, escisión, transformación y disolución para liquidación de "FECECOM". h) Aprobar los programas en que se destinarán los recursos del Fondo de Desarrollo i) Empresarial Solidario. j) Aprobar su propio reglamento y definir sus dignatarios. k) Evaluar la gestión del revisor fiscal l) Aprobar las políticas de retribución económica a los miembros de los órganos de administración y control por el ejercicio de sus funciones. m) Las demás que de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto se derivan de su carácter de suprema autoridad del Fondo. n) Aprobar el código de buen gobierno	ARTÍCULO 57o. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: Son funciones de la Asamblea General: a) Determinar las directrices generales y la política de "FECECOM". b) Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia. c) Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y los planes y programas a desarrollar. d) Destinar los excedentes del ejercicio y establecer aportes extraordinarios. e) Elegir los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Comité de Apelaciones y el Revisor Fiscal y su suplente, fijándole a este último su remuneración. f) Reformar el Estatuto. g) Decidir sobre la fusión, incorporación, escisión, transformación y disolución para liquidación de "FECECOM". h) Aprobar los programas en que se destinarán los recursos del Fondo de Desarrollo empresarial solidario. i) Aprobar su propio reglamento y definir sus dignatarios. j) Evaluar la gestión del revisor fiscal k) Aprobar las políticas de retribución económica a los miembros de los órganos de administración y control por el ejercicio de sus funciones. l) Las demás que de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto se derivan de su carácter de suprema autoridad del Fondo. m) Aprobar el código de buen gobierno
ARTÍCULO 61o. CAUSALES DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la Junta Directiva serán removidos de su cargo por las siguientes causales: a) Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, los estatutos o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones. b) Por la comisión y emisión de actos contrarios a la designación de la cual estén investidos. c) Por perder la calidad de Asociado. d) Por no asistir a tres (3) sesiones continuas o discontinuas de la Junta Directiva sin causa justificada. e) Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente estatuto. f) Por no cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria dentro del término establecido. g) Por incumplimiento de alguno de los requisitos para el cargo en el momento de la elección o durante la vigencia del periodo de elección o reelección. h) Por no haber recibido capacitación básica en conocimientos administrativos, contables, financieros o afines en el tiempo establecido. PARAGRAFO: La remoción de los miembros de la Junta Directiva, corresponderá decretarla a esta, previa comprobación de la causal, salvo la señalada en los literales a) y b), cuya decisión será exclusivamente competencia de la Asamblea General.	ARTÍCULO 61o. CAUSALES DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la Junta Directiva serán removidos de su cargo por las siguientes causales: a) Realizar actos de disposición excediendo las facultades establecidas por la ley, los estatutos o reglamentos, u omitir el cumplimiento de sus funciones. b) Por la comisión y emisión de actos contrarios a la designación de la cual estén investidos. c) Por perder la calidad de Asociado. d) Por no asistir a tres (3) sesiones continuas o discontinuas de la Junta Directiva sin causa justificada. e) Por quedar incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el presente estatuto. f) Por no cumplir con el requisito de haber recibido educación en economía solidaria dentro del término establecido. g) Por incumplimiento de alguno de los requisitos para el cargo en el momento de la elección o durante la vigencia del periodo de elección o reelección. h) Por no haber recibido capacitación básica en conocimientos administrativos, contables, financieros o afines en el tiempo establecido. PARAGRAFO: La remoción de los miembros de la Junta Directiva, corresponderá decretarla a esta, previa comprobación de la causal, salvo la señalada en los literales a) y b), cuya decisión será exclusivamente competencia de la Asamblea General. PARAGRAFO. Cuando se presenten las causales de competencia de la Junta Directiva, esta adelantará una investigación breve y sumaria para determinar la ocurrencia de la causal y oír a descargos al miembro de Junta Investigado. La Junta Directiva, con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para aprobar la remoción. La notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento y se aplicará de inmediato.
ARTÍCULO 64o. REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE: Para ser elegido como Gerente, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos al momento de la postulación y durante la vigencia del mismo: a) No encontrarse sancionado a la fecha del nombramiento por entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. b) Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria de mínimo 20 horas. c) Acreditar experiencia en cargos de administración o dirección de entidades de economía solidaria, del sector real o sector financiero de mínimo un (1) año. d) Formación en áreas relacionadas con el desarrollo de las operaciones de "FECECOM", tales como: administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines. e) No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales y Estatutarias. f) No estar reportado negativamente en centrales de riesgos, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta. g) No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación. h) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. i) Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los 30 días siguientes a la elección. j) Los demás requisitos que señale la Junta Directiva. PARAGRAFO 1. El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, preste la fórmula fijada, sea inscrito y registrado ante la Cámara de Comercio. PARAGRAFO 2: La Junta directiva verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, siguiendo los procedimientos de calificación del perfil y de decisión previamente establecidos.	ARTÍCULO 64o. REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE: Para ser elegido como Gerente, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos al momento de la postulación y durante la vigencia del mismo: a) No encontrarse sancionado a la fecha del nombramiento por entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. b) Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria de mínimo 20 horas. c) Acreditar experiencia en cargos de administración o dirección de entidades de economía solidaria, del sector real o sector financiero de mínimo un (1) año. d) Formación en áreas relacionadas con el desarrollo de las operaciones de "FECECOM", tales como: administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines. e) No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales y Estatutarias. f) No estar reportado negativamente en centrales de riesgos, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta. g) No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación. h) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. i) Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los 30 días siguientes a la elección. PARAGRAFO 1. El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, sea inscrito y registrado ante la Cámara de Comercio. PARAGRAFO 2: La Junta directiva verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, siguiendo los procedimientos de calificación del perfil y de decisión previamente establecidos.

ARTICULO 72o. CONDICIONES PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. Para ser elegido miembros del comité de control social, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos la postulación y durante la vigencia del periodo: a. Ser asociado hábil. b. No haber sido sancionado de conformidad con los presentes estatutos por lo menos en los últimos dos (2) años. c. Haber sido asociado de "FECECOM" ininterrumpidamente durante los seis (6) meses anteriores a su elección. d. Acreditar conocimientos o experiencia en aspectos administrativos, jurídicos, de procesos y procedimientos o afines. e. Acreditar haber recibido educación en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los 90 días siguientes del ejercicio del cargo. f. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias. g. No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta. h. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación. i. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. j. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los 30 días siguientes a la elección. k. Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga "____", que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto. PARAGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizará la elección.	ARTICULO 72o. CONDICIONES PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. Para ser elegido miembros del comité de control social, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos la postulación y durante la vigencia del periodo: a. Ser asociado hábil. b. No haber sido sancionado de conformidad con los presentes estatutos por lo menos en los últimos dos (2) años. c. Haber sido asociado de "FECECOM" ininterrumpidamente durante los seis (6) meses anteriores a su elección. d. Acreditar conocimientos o experiencia en aspectos administrativos, jurídicos, de procesos y procedimientos o afines. e. Acreditar haber recibido educación en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los 90 días siguientes del ejercicio del cargo. f. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias. g. No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta. h. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación. i. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. j. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los 30 días siguientes a la elección. k. Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga FECECOM, que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto. PARAGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizará la elección.
ARTICULO 77o. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO REVISOR FISCAL: Las condiciones para ser elegido como revisor fiscal principal y suplente, son: a) Podrá ser persona natural o jurídica, debiéndose en todo caso designar Contador b) Público titulado. c) No ser asociado de "FECECOM" d) No haber sido sancionado por las Entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. e) Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria. f) Acreditar experiencia en el cargo en entidades de economía solidaria. g) No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias h) Acreditar conocimientos en administración de riesgos para lo cual deberá aportar: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas. i) No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación. j) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo en una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. k) Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección. PARAGRAFO 1: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizará la elección. PARAGRAFO 2: El requisito contemplado en el numeral 7 en el evento de ser elegida una persona jurídica para el cargo, deberá ser acreditado por los delegados asignados a "FECECOM"	ARTICULO 77o. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO REVISOR FISCAL: Las condiciones para ser elegido como revisor fiscal principal y suplente, son: a) Podrá ser persona natural o jurídica, debiéndose en todo caso designar Contador b) Público titulado. c) No ser asociado de "FECECOM" d) No haber sido sancionado por las Entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria. e) Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria. f) Acreditar experiencia en el cargo en entidades de economía solidaria. g) No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias h) Acreditar conocimientos en administración de riesgos para lo cual deberá aportar: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas. i) No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación. j) No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo en una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. k) Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección. PARAGRAFO 1: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizará la elección. PARAGRAFO 2: El requisito contemplado en el numeral H en el evento de ser elegida una persona jurídica para el cargo, deberá ser acreditado por los delegados asignados a "FECECOM"
ARTICULO 78o. CAUSALES DE REMOCIÓN DEL REVISOR FISCAL. Son causales de remoción del revisor fiscal principal o suplente: a) Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo en "FECECOM". b) "FECECOM". c) Por quedar incurso en alguna de las incompatibles o inhabilidades previstas en el presente estatuto o el ente gubernamental correspondiente. d) Encubrimiento, omisión o comisión de actos contrarios a la recta fiscalización de los recursos y bienes de "FECECOM". e) Si durante su ejercicio, es sancionado por faltas cometidas en el desempeño de su profesión a consideración del órgano correspondiente. f) Incumplimiento durante el ejercicio de alguno de los requisitos para ejercer el cargo PARAGRAFO: En todo evento corresponde a la Asamblea General la remoción del revisor fiscal y seguirá el procedimiento señalado en este estatuto, cuando actúa como órgano disciplinario. Sin embargo, en los casos contemplados los literales b) y d), el revisor fiscal quedará suspendido en el ejercicio del cargo desde el momento en que la administración tenga el documento que acredite tales hechos y le informe por escrito al afectado, hasta tanto no haya pronunciamiento expreso por parte de la Asamblea General, caso en el cual ejercerá el suplente.	ARTICULO 78o. CAUSALES DE REMOCIÓN DEL REVISOR FISCAL. Son causales de remoción del revisor fiscal principal o suplente: a) Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo en FECECOM. b) Por quedar incurso en alguna de las incompatibles o inhabilidades previstas en el presente estatuto o el ente gubernamental correspondiente. c) Encubrimiento, omisión o comisión de actos contrarios a la recta fiscalización de los recursos y bienes de "FECECOM". d) Si durante su ejercicio, es sancionado por faltas cometidas en el desempeño de su profesión a consideración del órgano correspondiente. e) Incumplimiento durante el ejercicio de alguno de los requisitos para ejercer el cargo PARAGRAFO: En todo evento corresponde a la Asamblea General la remoción del revisor fiscal y seguirá el procedimiento señalado en este estatuto, cuando actúa como órgano disciplinario. Sin embargo, en los casos contemplados los literales b) y d), el revisor fiscal quedará suspendido en el ejercicio del cargo desde el momento en que la administración tenga el documento que acredite tales hechos y le informe por escrito al afectado, hasta tanto no haya pronunciamiento expreso por parte de la Asamblea General, caso en el cual ejercerá el suplente.
ARTICULO 83o. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES GENERALES: Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Revisor Fiscal en ejercicio, el Gerente y los demás empleados de "FECECOM", no podrán ser cónyuges o compañeros permanentes entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. PARAGRAFO: Ningún miembro de la Junta Directiva podrá desempeñar un cargo administrativo en "FECECOM", mientras esté actuando como tal.	ARTICULO 83o. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES GENERALES: Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, Comité de Control Social, comité de apelaciones, el Revisor Fiscal en ejercicio, el Gerente y los demás empleados de "FECECOM", no podrán ser cónyuges o compañeros permanentes entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. PARAGRAFO: Ningún miembro de la Junta Directiva, Comité de Control Social y comité de apelaciones podrá desempeñar un cargo administrativo en "FECECOM", mientras esté actuando como tal.
ARTICULO 85o. RESTRICCIÓN DE VOTO A PERSONAL DIRECTIVO: Los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, deberán abstenerse de votar cuando se trate de asuntos que generen conflicto de interés que afecte el funcionamiento y estabilidad económica o legal de "FECECOM", a consideración del respectivo cuerpo colegiado.	ARTICULO 85o. RESTRICCIÓN DE VOTO A PERSONAL DIRECTIVO: Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y comité de apelaciones deberán abstenerse de votar cuando se trate de asuntos que generen conflicto de interés que afecte el funcionamiento y estabilidad económica o legal de "FECECOM", a consideración del respectivo cuerpo colegiado.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El proyecto de distribución de excedentes, elaborado rigurosamente en cumplimiento con la normatividad vigente, se someterá a consideración de la Asamblea General para su análisis y aprobación. Este proyecto refleja nuestro compromiso con la transparencia y el respeto a las reglamentaciones que rigen nuestra operación.

La presentación en la Asamblea representa una oportunidad valiosa para involucrar a nuestros asociados en el proceso decisonal. Durante la sesión, se proporcionará una

exposición detallada del plan de distribución, destacando las áreas específicas de inversión y los beneficios resultantes para la comunidad asociada.

La participación activa de los asociados en la revisión y aprobación del proyecto asegura que las decisiones reflejen los intereses y las necesidades colectivas de la comunidad. Este enfoque democrático reafirma nuestra dedicación a la gobernanza participativa y al bienestar compartido.

Según la normativa vigente, es imperativo señalar que, al momento de distribuir los excedentes, se debe reservar una partida estrictamente legal, detallando claramente las categorías que abarca.

- Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (10% mínimo): Al menos el 10% de los excedentes se destinará a la creación de un fondo de desarrollo empresarial solidario. Este fondo estará dirigido a programas aprobados por más del 50% de la Asamblea de Asociados o Delegados, según corresponda.
- Reserva de Protección de Aportes Sociales (20% mínimo): Se asignará un mínimo del 20% de los excedentes para crear y mantener una reserva destinada a proteger los aportes sociales de nuestros asociados.
- Fondos para Labores Sociales (Remanente): El remanente de los excedentes se utilizará para crear o incrementar fondos permanentes o agotables. Estos fondos serán destinados a iniciativas relacionadas con salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares. Las decisiones específicas serán determinadas por la Asamblea General.

Cabe destacar que los excedentes totales del último ejercicio ascendieron a \$50.430.962, reflejando un notable crecimiento del 55%. Este logro es resultado de la gestión efectiva llevada a cabo mensualmente por la Gerencia en colaboración con la Junta Directiva. La estrategia consistió en enfocarse en el nicho del negocio, permitiendo que la totalidad de estos excedentes sean objeto de distribución. Estas cifras sin precedentes en la historia de FECECOM indican un rendimiento financiero sobresaliente y un impacto positivo en la estabilidad y desarrollo del fondo.

En consonancia con nuestra política de transparencia y participación democrática, presentamos el proyecto de distribución de excedentes para su análisis y aprobación

en la próxima Asamblea, dando voz y voto a todos nuestros asociados en este importante proceso.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2024		
Excedentes Disponibles para la Asamblea General		\$ 50,430,962
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20%	\$ 10,086,192
FODES	10%	\$ 5,043,096
FONDO DE BIENESTAR	70%	\$ 35,301,673
Valor a Disposicion de la asamblea		\$ 35,301,673

NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se han preparado sobre la base de la hipótesis de negocio en marcha, que supone que la entidad continuará operando en el futuro previsible. La administración de FECECOM ha evaluado los hechos y circunstancias actuales y ha determinado que no existen incertidumbres significativas que pongan en duda la capacidad de la entidad para continuar operando en el futuro previsible.

Entre los hechos y circunstancias evaluados por la administración se encuentran:

- La estabilidad de la economía colombiana
- La demanda de los productos y servicios ofrecidos por FECECOM
- La solidez financiera de la entidad

HECHOS POSTERIORES RELEVANTES

Entre el 1 de enero de 2025 y a la fecha de la elaboración de este informe, no se han presentado situaciones importantes que impliquen ajustes o revelaciones en los Estados Financieros del año 2025 de FECECOM

Solidariamente,

(Original Firmado)
Claudia Jimena Rojas Ramírez
Gerente – FECECOM

(Original Firmado)
Álvaro Betancur Vinasco
Presidente de la Junta



¡SEGUIREMOS
TRABAJANDO
PARA TI!

Fondo de Empleados de los centros comerciales Fececom
Carrera 100 No. 5 – 169, Cali, Valle del Cauca
+57 (2) 339 66 26 ext.134 -136 Colombia

gerencia@fececom.com
www.fececom.com